



Gobierno
de
—
Monterrey

Gaceta Municipal

Órgano Informativo del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Octubre 2021

Información Pública



Contenido

Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento celebradas en el mes de octubre de 2021. •3

Punto de Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey. •5

Punto de Acuerdo respecto a la Delegación de la Representación Legal de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey. •12

Dictamen referente a la Formulación de la Propuesta sobre la determinación de la Junta Municipal Catastral respecto de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones. •14

Punto de Acuerdo respecto a la designación del C. Patricio Ricardo Kalife Del Valle como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”. •17

Punto de Acuerdo relativo a la designación de los Regidores Adán Arizpe Montaña y Luis Carlos Treviño Berchelmann, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey. •20

Dictamen referente a la Consideración sobre la Determinación de la Junta Municipal Catastral respecto a los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvieron para la Valuación Catastral de Nuevos Fraccionamientos, Urbanizaciones o Desarrollos en Régimen de Propiedad en Condominio, así como los derivados de la Resolución de Revisiones presentadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, para propuestas de los mismos al H. Congreso del Estado de Nuevo León. •22

Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del año 2021. •37

Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del año 2021. •51

Dictamen referente al Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021. •65

Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas. •87

Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey. 92

Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey. 96

Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey. 100

Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey. 104

La Gaceta Municipal es el órgano de difusión del Gobierno Municipal de Monterrey, elaborada en la Dirección Técnica de la Secretaría del Ayuntamiento, Palacio Municipal, Zaragoza y Ocampo s/n, segundo piso, Centro de Monterrey, Nuevo León. Nueva época, núm. 93, octubre de 2021. Puede consultarse en la página:
<http://www.monterrey.gob.mx> Editora responsable: Rosa Isela Lara Adán.



**Acuerdos aprobados en las sesiones del Ayuntamiento
celebradas en el mes de octubre de 2021**

**Sesión Extraordinaria / 12 de octubre
Acta 2**

1.- Se dio a conocer la Integración de los Grupos de Regidores: Como Coordinador del Grupo de Regidores denominado "Sindicaturas y Regidurías de Movimiento Ciudadano", el Regidor Marcelo González Jiménez; como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Revolucionario Institucional, el Regidor Luis Carlos Treviño Berchermann; como Coordinador del Grupo de Regidores del Partido Acción Nacional, el Regidor Jorge Adrián Ayala Cantú; y como Coordinadora del Grupo de Regidoras del Partido Morena, la Regidora Erika Moncayo Santacruz".

2.- Se aprobó por unanimidad de votos la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey.

**Sesión Ordinaria / 14 de octubre
Acta 3**

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del día 14 de octubre de 2021.

2.- Se aprobaron por unanimidad de votos las Actas número 18, 1 y 2, correspondientes a las Sesiones Solemne, Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 29 y 30 de septiembre, y 12 de octubre del 2021, respectivamente.

3.- Se aprobó por unanimidad de votos la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. José Antonio Gómez Villarreal, Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento.

4.- Se aprobó por unanimidad de votos la dispensa de lectura del dictamen referente a la formulación de la propuesta sobre la determinación de la Junta Municipal Catastral respecto de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, solicitada por la Síndica Primera.

5.- Se aprobó por mayoría de votos poner a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León, la propuesta de los Valores Unitarios determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral, así como la propuesta de tasas de Impuesto Predial, mismos que serán aplicados a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.

**Sesión Ordinaria / 26 de octubre
Acta 4**

1.- Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la sesión ordinaria del 26 de octubre de 2021.

2.- Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 3 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 2021.

3.- Se aprobó por mayoría de votos la designación del ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

4.- Se aprobó por unanimidad de votos designar al ciudadano José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos, como suplente en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

5.- Se aprobó por unanimidad de votos la designación de los regidores Adán Arizpe Montañó y Luis Carlos Treviño Berchermann como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

6.- Se aprobó por unanimidad de votos remitir la propuesta de la Junta Municipal Catastral al H. Congreso del Estado de Nuevo León, respecto de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos,



urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, así como los derivados de las resoluciones de revisión presentadas por la Tesorería Municipal.

7.- Se aprobó por unanimidad de votos dar difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de julio del año 2021.

8.- Se aprobó por unanimidad de votos dar difusión al Informe Contable y Financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2021.

9.- Se aprobó por unanimidad de votos enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.



Punto de Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.-

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracciones II y VII, y B, fracción V de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 35, apartado A, fracciones II y VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y las de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Ayuntamiento, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de la división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

CUARTO. Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 33, fracción I, inciso c, establece como facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Gobierno y Régimen Interior, el designar entre sus Regidores y Síndicos a los integrantes de las comisiones del Ayuntamiento, para que éstas, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 de dicho ordenamiento jurídico, funjan como órganos de estudio y dictamen, auspiciando la mejor ejecución de los programas de obras y servicios, y propiciando la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, en el entendido de que las comisiones estudiarán y propondrán al Ayuntamiento los proyectos de solución a los problemas de su conocimiento, a efecto de atender todas las ramas del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.



QUINTO. Que el artículo 35, apartado A, fracción VII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece como facultad y obligación indelegables del Presidente Municipal la de proponer al Ayuntamiento las comisiones en que deben organizarse los Regidores y los Síndicos municipales, esto en relación con lo establecido por el artículo 9, fracción VII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO. Que el artículo 39 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que el Ayuntamiento podrá determinar las comisiones de acuerdo con sus necesidades, definiendo en el Reglamento Municipal respectivo las características de los asuntos de que deben ocuparse sus integrantes, las formas de participación de la comunidad, la periodicidad de sus sesiones y la manera en que rendirán sus informes.

SÉPTIMO. Que el artículo 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones que se establezcan se integrarán por al menos tres miembros del Ayuntamiento y cuando menos, uno de ellos Regidor de representación proporcional, pudiendo proponer la participación en las mismas de miembros de la comunidad para que puedan aportar sus experiencias u opiniones en los asuntos que a éstas les competan.

OCTAVO. Que el artículo 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que las Comisiones serán coordinadas por un miembro del Ayuntamiento, disponiendo que la Comisión de Hacienda Pública Municipal sea coordinada por el Síndico Primero y la Comisión de Seguimiento del Plan Municipal de Desarrollo por un Regidor de la primera minoría.

NOVENO. Que el artículo 20 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, dispone que el Ayuntamiento resolverá la integración de comisiones para que, como órganos de estudio y dictamen, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en el Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como para proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento. Las comisiones podrán ser permanentes y especiales.

DÉCIMO. Que el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establece el listado y las atribuciones de las comisiones permanentes.

DÉCIMO PRIMERO. Que, en virtud de lo establecido en los considerandos anteriores, es imprescindible que este Ayuntamiento apruebe la integración de las comisiones permanentes, contempladas en el artículo 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en las que deben organizarse los regidores y síndicos, proponiendo en este acto que queden como a continuación se expone:

HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES

COORDINADORA	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ



DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y NOMENCLATURA

COORDINADOR	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

COMERCIO

COORDINADORA	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES

ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

COORDINADOR	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	MARIO ISAIÁS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA

COORDINADOR	FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA
INTEGRANTE	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

SEGURIDAD PÚBLICA, PREVENCIÓN SOCIAL Y VIALIDAD

COORDINADOR	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
INTEGRANTE	MARIO ISAIÁS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ



EDUCACIÓN Y CULTURA

COORDINADORA	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA

DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS INDÍGENAS

COORDINADORA	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

COORDINADORA	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ

SALUD PÚBLICA

COORDINADORA	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	MARIO ISAIÁS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

PROTECCIÓN CIVIL

COORDINADOR	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	ALEJANDRA GARCÍA ORTÍZ
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA



PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COORDINADORA	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES

SEGUIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

COORDINADORA	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
INTEGRANTE	MARÍA CLAUDIA CANTÚ MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

SERVICIOS PÚBLICOS

COORDINADOR	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA

PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

COORDINADORA	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	FIDEL AYALA MONSIVÁIS
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ
INTEGRANTE	TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ

JUVENTUD

COORDINADORA	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	RUBÉN ALBERTO SALINAS CANTÚ
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES



EQUIDAD Y GRUPOS VULNERABLES

COORDINADOR	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	ROSA ISELA MONTES VILLANUEVA
INTEGRANTE	LILIANA TIJERINA CANTÚ

DEPORTE Y RECREACIÓN

COORDINADOR	CARLOS BARONA MORALES
INTEGRANTE	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ARTURO MÉNDEZ MEDINA
INTEGRANTE	ERIKA MONCAYO SANTACRUZ

TRANSPORTE

COORDINADOR	JOSÉ FRANCISCO SALINAS CARRILLO
INTEGRANTE	JOSÉ ANTONIO CHÁVEZ CONTRERAS
INTEGRANTE	RUTH CAROLINA CAVAZOS NIETO
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ

ANTICORRUPCIÓN

COORDINADORA	ANABEL MOLINA GARCÍA
INTEGRANTE	ADÁN ARIZPE MONTAÑO
INTEGRANTE	LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
INTEGRANTE	LUIS IXTOC HINOJOSA GÁNDARA
INTEGRANTE	LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN

IGUALDAD DE GÉNERO

COORDINADORA	ANA EUGENIA RODRÍGUEZ VALDEZ
INTEGRANTE	KARLA LIZZETH TORRES MARTÍNEZ
INTEGRANTE	MARIO ISAÍAS CASTAÑEDA PUENTES
INTEGRANTE	GUSTAVO GUADALUPE MORALES TAPIA
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES



PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

COORDINADORA	ÁGUEDA ALE VALDÉS
INTEGRANTE	CARMEN CRISTINA SALINAS RUIZ
INTEGRANTE	JANETH ALICIA SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
INTEGRANTE	BERTHA ALICIA GARZA ELIZONDO
INTEGRANTE	ALEJANDRA MACHORRO FUENTES

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes del Ayuntamiento de Monterrey, en los términos del considerando décimo primero de este instrumento.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos y la integración de las Comisiones Permanentes aprobadas en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE OCTUBRE DE 2021
ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



Punto de Acuerdo respecto a la Delegación de la Representación Legal de la Administración Pública Municipal que ejercerá el Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE. –**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 17, fracción I, 34, fracción II, 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal es responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios y demás municipales, contando con facultades y obligaciones indelegables tales como las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, mediante la suscripción de puntos de acuerdos, incluyéndose entre ellas la propuesta de delegar la representación legal en general de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 4 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que el Municipio es la base de división territorial y de organización política y administrativa del Estado, entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, cuyo gobierno municipal será ejercido por el Ayuntamiento de manera exclusiva.

TERCERO. Que los artículos 115, fracción III, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos determinados por las leyes locales y que la Administración Pública Municipal se conformará y organizará según determine la ley respectiva.

CUARTO. Que el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece los supuestos para el ejercicio de la personalidad jurídica del municipio, la cual, tratándose de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, será ejercida por el Presidente Municipal, y ésta podrá ser delegada, a propuesta del Presidente Municipal, en el servidor público que corresponda, previo acuerdo del Ayuntamiento, en el entendido de que si dicha personalidad jurídica es delegada, deberá rendirse cuenta trimestral al Ayuntamiento de dicho ejercicio, sin cesar la responsabilidad del Titular original sobre su competencia.



QUINTO. Que el artículo 86 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establece que, para el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas, el Ayuntamiento se auxiliará de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que estarán bajo las órdenes del Presidente Municipal.

SEXTO. Que los artículos 88, párrafos primero y segundo, y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, establecen que la Administración Pública Municipal comprende la Centralizada y la Paramunicipal, siendo la primera de ellas encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las Secretarías y Dependencias municipales, que ejercerán las funciones que les asigne dicha ley y los reglamentos municipales.

SÉPTIMO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 92, fracción I, 98, fracción III, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 13, 16, fracción I, 17, 18, 19, 23 y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, es una de las dependencias con las que se auxiliará el Ayuntamiento para el estudio, planeación y despacho de los diversos asuntos de la Administración Pública Municipal Centralizada.

OCTAVO. Que con el objetivo de hacer más expedito el ejercicio de las actividades propias de la Administración Pública Municipal, se considera oportuno y adecuado proponer a este Órgano Colegiado que, sin perjuicio de la Representación de la Administración Pública Municipal ejercida por el Presidente Municipal dispuesta en el artículo 34, fracción II, ésta sea delegada en el Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Ayuntamiento la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal, conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la delegación de la representación legal en general de la Administración Pública Municipal en el C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VILLARREAL, Titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León; de conformidad con lo previsto en el artículo 34, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. Los presentes Acuerdos surtirán efectos al término de la presente sesión.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE OCTUBRE DE 2021
ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



Dictamen referente a la Formulación de la Propuesta sobre la determinación de la Junta Municipal Catastral respecto de los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES DE LOS PREDIOS UBICADOS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE TARIFAS (TASAS) DE IMPUESTO PREDIAL, PARA SOMETERLAS A CONSIDERACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones.

Como sabemos, el valor de mercado no es estable dado que recibe una influencia directa de las condiciones económicas nacionales y regionales. Su actualización incide en las diversas contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, su fraccionamiento, división y traslado de dominio, siempre dentro del respeto estricto a los principios de proporcionalidad y equidad que se contienen en la fracción IV del Artículo 31 Constitucional.

II. Conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



III. La Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, emitió opinión en sentido favorable sobre los estudios de valores unitarios de suelo y construcciones, según consta en acta 592, que en términos de lo dispuesto por la Fracción I del Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Catastro del Estado, la Tesorería Municipal turnara para su análisis a ese Órgano Técnico, dentro de la cual están representados los propietarios de bienes inmuebles ubicados en territorio municipal; identificado como Anexo 1 y que forma parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertara.

IV. Mediante oficio Número T-0067/2021 el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción V del Reglamento de la Ley del Catastro, y para los efectos de lo señalado por el Numeral 20 de la Ley del Catastro, presentó a esta Comisión el Acta número 592 debidamente firmada en sus 497 hojas por los 8-ocho integrantes de la Junta Municipal Catastral, soportada con 4-cuatro estudios realizados por el Colegio de Valuadores de Nuevo León A.C., Colegio Mexicano de Valuación de Nuevo León A.C., y por el Colegio y Asociación de Valuadores de Nuevo León A.C.; para en su caso proponer al Pleno del Ayuntamiento sea sometida a consideración de la Legislatura del Estado; a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año; la formulación de la propuesta tanto de tasas aplicables de impuesto predial, como de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del mencionado Anexo 1.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 y 20 de la Ley del Catastro 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

Por otro lado, en cumplimiento a lo establecido por el Tercer Párrafo de la Fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el tercer Párrafo del Artículo 119 de la Constitución Política del Estado, se presenta a consideración del R. Ayuntamiento la propuesta en el sentido de que se acuerde el solicitar al H. Congreso del Estado se apruebe la aplicación de las mismas tasas vigentes para el Impuesto Predial que se facturará para el ejercicio fiscal de 2022, las cuales son las siguientes:

a).- Para predios con edificaciones con uso de casa habitación, y los no comprendidos en el concepto de predios baldíos, se les aplique la tasa del dos al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

b).- Para los predios baldíos, se aplique una tasa del dos al millar anual más una sobretasa de dos al millar anual, para quedar con una tasa de cuatro al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.



c).- Para los predios con edificaciones con uso comercial, de servicios, industriales y cualquier uso distinto al de casa habitación, se les aplique además de la tasa del dos al millar anual, una tasa adicional del uno al millar anual, para quedar en una tasa del tres al millar anual sobre la base del impuesto que es su valor catastral.

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas del Anexo 1, se sometan a consideración para su aprobación por parte del Ayuntamiento, a fin de estar en aptitud de que una vez autorizadas, sean objeto de propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, y se realice a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.

CUARTO. Que en virtud de lo expuesto en los considerandos anteriores y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, y la propuesta de tasas relativas a la determinación del Impuesto Predial, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.

Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de los valores unitarios de suelo y construcciones contenidos en las tablas descritas en el Anexo 1, en los términos que fueron determinados y acordados por los integrantes de la Junta Municipal Catastral de esta municipalidad, las cuales están insertas en el Acta número 592 descrita en párrafos que anteceden, así como la propuesta de tasas de Impuesto Predial, mismos que serán aplicados a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.

SEGUNDO. Se acuerda que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero, sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, comisionándose para este efecto a la Tesorería Municipal, a fin de que remita el Acuerdo que en su caso emita el Pleno del Ayuntamiento, y la documentación soporte correspondiente.

TERCERO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 13 DE OCTUBRE DE 2021**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTES – RÚBRICAS**



Punto de Acuerdo respecto a la designación del C. Patricio Ricardo Kalife Del Valle como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria de fecha 26 de febrero de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, aprobó designar al ciudadano Patricio Ricardo Kalife Del Valle y al ciudadano José Nazario Pineda Osorio, como representante y suplente de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 52 y 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen que el Presidente Municipal, presidirá las sesiones y dirigirá los debates, proporcionando información para el mayor entendimiento de los asuntos, así como que en sus labores será auxiliado por el Secretario del Ayuntamiento. Además, se señala que en la discusión se deberá dar lectura a los acuerdos del punto de acuerdo presentado por el Presidente Municipal.



CUARTO. Que el artículo 2 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”, establece que la Institución tendrá por objeto prestar los servicios públicos de agua potable, no potable, residual tratada y agua negra, saneamiento de las aguas residuales y drenajes sanitario y pluvial a los habitantes del Estado de Nuevo León, conforme a las disposiciones de dicha Ley, de la Ley de Agua Potable y Saneamiento para el Estado de Nuevo León, Ley de Hacienda para los Municipios de Nuevo León, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, realizando para tales efectos la operación, mantenimiento y administración de las fuentes de abasto de agua subterránea y superficial, así como de las redes de conducción y distribución de las aguas, quedando facultado para la formalización de los actos jurídicos necesarios para la consecución de su objeto, así mismo, impulsar y desarrollar la investigación para el aprovechamiento de todo subproducto que se genere en los procesos de potabilización, tratamiento y saneamiento de las aguas residuales, pudiendo la Institución y los municipios convenir su participación en el desarrollo de los servicios públicos indicados.

QUINTO. Que la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” en su artículo 5, párrafo primero, establece que el Gobierno de la Institución estará a cargo de un Consejo de Administración compuesto por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado o quien éste designe, que lo presidirá, y siete miembros más, que serán designados de la siguiente forma: uno por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; un Diputado Local, representante del Poder Legislativo, que será designado por el Pleno del Congreso del Estado, un representante de los Municipios del Estado que lo designará el Ayuntamiento de Monterrey; uno por los usuarios de los servicios de agua y drenaje; uno por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey; uno por la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces del Estado de Nuevo León, A.C.; y uno por la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León, debiendo por cada miembro propietario, designarse un suplente.

SEXTO. Que el artículo 6, párrafo tercero, de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con personalidad jurídica propia y con domicilio en la Ciudad de Monterrey que se denominará “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” establece que los miembros del Consejo de Administración podrán ser relevados y substituidos libremente por las instituciones que los hayan designado.

SÉPTIMO. Que, de conformidad con lo establecido anteriormente, se tiene a bien poner a consideración de este Ayuntamiento la designación del C. Patricio Ricardo Kalife Del Valle, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey”, y como suplente al C. José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación del C. Patricio Ricardo Kalife Del Valle, como representante de los Municipios del Estado en el Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” y como suplente el C. José Santos Valdés Salinas, Secretario de Servicios Públicos.



SEGUNDO. Infórmese el acuerdo primero al Gobierno del Estado de Nuevo León y al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada.

TERCERO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ATENTAMENTE**

**C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA**

**C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**



Punto de Acuerdo relativo a la designación de los Regidores Adán Arizpe Montaña y Luis Carlos Treviño Berchelmann, como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Solemne del Republicano Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, iniciada en fecha 29 de septiembre de 2021 y concluida en fecha 30 de septiembre del mismo mes y año, se llevó a cabo la toma de protesta del suscrito C. Luis Donald Colosio Riojas, como Presidente Municipal de este Gobierno y de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como la declaratoria de Instalación formal del Ayuntamiento entrante para la administración 2021-2024.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción X del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento, así como el emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 9, fracción I, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el Municipio las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales, así como cumplir adecuadamente con todas y cada una de las facultades y obligaciones que le conceden o fijan las leyes, reglamentos o el propio Ayuntamiento, así como aquellas que resulten inherentes al cargo que desempeñan.

TERCERO. Que los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 118, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establecen que el municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración.



CUARTO. Que el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey es el ordenamiento jurídico municipal que tiene como objetivo regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto y control de las adquisiciones y arrendamientos de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza que realicen las Secretarías y Unidades Administrativas del Gobierno Municipal, los Organismos Descentralizados Municipales y las empresas en las cuales tenga participación, así como fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Municipal.

QUINTO. Que el artículo 15 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey establece que el Comité de Adquisiciones es un órgano auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir en el proceso de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, a fin de optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este Reglamento, coadyuvando a la observancia del mismo.

SEXTO. Que conforme al artículo 15 BIS, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, el Comité de Adquisiciones se integra, entre otros, por un regidor de mayoría y un regidor de la primera minoría, quienes serán designados a propuesta del Presidente Municipal y aprobados por el Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Que es imprescindible la designación de los regidores que fungirán como integrantes del mismo, a fin de que se encuentren en condiciones de llevar a cabo su funcionamiento, proponiendo en este acto a los regidores ciudadanos ADÁN ARIZPE MONTAÑO y LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN, que corresponden a la mayoría y a la primera minoría, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se ponen a consideración de este este Órgano los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la designación de los regidores ADÁN ARIZPE MONTAÑO y LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN como integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 25 DE OCTUBRE DE 2021
ATENTAMENTE

C. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
RÚBRICA

C. ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA



Dictamen referente a la Consideración sobre la Determinación de la Junta Municipal Catastral respecto a los Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvieron para la Valuación Catastral de Nuevos Fraccionamientos, Urbanizaciones o Desarrollos en Régimen de Propiedad en Condominio, así como los derivados de la Resolución de Revisiones presentadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, para propuestas de los mismos al H. Congreso del Estado de Nuevo León

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el Dictamen referente a la CONSIDERACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL RESPECTO A LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE REVISIONES PRESENTADAS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, PARA PROPUESTAS DE LOS MISMOS AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Conforme al artículo 115, fracción IV, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, debiendo coordinarse con las Legislaturas de los Estados, conforme al Artículo Quinto Transitorio del DECRETO por el que se declara reformado y adicionado el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, para adoptar las medidas conducentes a fin de que los valores unitarios de suelo y construcción que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, sean equiparables a los valores de mercado de dicha propiedad, y procederán en su caso, a realizar las adecuaciones correspondientes a las tasas aplicables para el cobro de las mencionadas contribuciones, a fin de garantizar su apego a los principios de proporcionalidad y equidad.

II. Conforme al artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Ayuntamientos propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.



III. En sesiones ordinarias del 15 de octubre de 2020, 14 de julio de 2021 y 28 de septiembre de 2021, celebradas por la Junta Municipal Catastral de Monterrey, Nuevo León, resolvió sobre las revisiones presentadas por la Tesorería Municipal de Monterrey en relación a los valores unitarios de suelo y construcciones de conformidad con el artículo 19 de la Ley del Catastro, además determinó los valores unitarios de suelo y construcciones que sirvieron para valuación de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos en régimen de propiedad en condominio, conforme al artículo 23 de la Ley del Catastro, sobre los cuales se adjunta al presente las tablas que la Tesorería Municipal propone al Ayuntamiento como Anexo 1 y que forman parte integral del presente dictamen como si a la letra se insertaran.

IV. Mediante oficio Número T-00148/2021 el C. Tesorero Municipal, con fundamento en el artículo 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro 20 de la Ley del Catastro, presentó al Ayuntamiento para que se someta a consideración del mismo y, en su caso, apruebe la consideración sobre la determinación de la junta municipal catastral respecto a los valores unitarios de suelo y construcciones que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones y desarrollos en régimen de propiedad en condominio, así como los derivados de resolución de revisiones presentadas por la Tesorería Municipal de Monterrey, contenidos en las tablas del Anexo 1, para que una vez autorizadas la misma se propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 21, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), h) y j), 27 y 28 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que, en virtud de lo establecido en los artículos 33, fracción III, inciso d), y último párrafo de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 7 y 20 de la Ley del Catastro y 9º, fracción V, del Reglamento de la Ley del Catastro, el Ayuntamiento deberá formular la propuesta de valores unitarios del suelo y construcciones que someterán al Congreso del Estado, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del año de que se trate, teniendo el Ayuntamiento la facultad para conocer del presente Dictamen, así como para la aprobación de las resoluciones propuestas en el mismo.

TERCERO. Que los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas del Anexo 1, se someten a consideración para la aprobación, a fin de estar en aptitud de que, una vez autorizadas, sean objeto de una propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León, a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año, para que inicien su vigencia a partir del día 1º del mes de enero del año 2022.

CUARTO. Que, en virtud de lo expuesto en los antecedentes y considerandos anteriores, y una vez revisada la determinación de valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, contenidos en las tablas mencionadas en el Considerando Tercero, se solicita su aprobación al presente Dictamen que realizamos los integrantes de esta Comisión.



Por lo anterior expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la determinación de la junta municipal catastral respecto de los valores unitarios de suelo que sirvieron para la valuación catastral de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio, así como los derivados de las resoluciones de revisión presentadas por la Tesorería municipal, en los términos del considerado cuarto y descritos en el referido Anexo 1, el cual estará inserto en el Acta.

SEGUNDO. Se ordena que la determinación mencionada en el Acuerdo Primero sea propuesta al H. Congreso del Estado de Nuevo León a más tardar durante la segunda quincena del mes de octubre del presente año.

TERCERO. Publíquese y difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.
MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2021**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTES- RÚBRICAS**



ANEXO I

TABLA DE VALORES UNITARIOS DE SUELO QUE SIRVIERON PARA LA VALUACIÓN CATASTRAL DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS, URBANIZACIONES O DESARROLLOS EN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DEL CATASTRO

Región Catastral	Folio de Valor	Tipo de Valor	Fraccionamiento o Colonia	Valor Unitario de Suelo/ M2	Unidad de Medida aplicable al Valor Unitario de Suelo	Categoría de Construcción
75	7505	Fraccionamiento	Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	\$7,000.00	M2	Primera
76	7610	Fraccionamiento	Arboretto Privada Residencial	\$7,000.00	M2	Primera
76	7611	Fraccionamiento	Robleza Fincas	\$7,500.00	M2	Primera
76	7612	Fraccionamiento	Las Esmeraldas	\$5,600.00	M2	Primera
76	7613	Fraccionamiento	Montellan Primera y Segunda Etapa	\$5,700.00	M2	Primera
83	8345	Fraccionamiento	Puerta de Hierro Linces II	\$6,800.00	M2	Primera
83	8346	Fraccionamiento	Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	\$6,800.00	M2	Primera



VALORES UNITARIOS DE SUELO DE LOTES UBICADOS EN NUEVAS URBANIZACIONES Y REVISIÓN DE VALORES VISTOS EN JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULO 23,19 Y 19 BIS DE LA LEY DEL CATASTRO.

Fraccionamiento o Colonia	Ubicación	Valor Unitario de Suelo m2	Expediente Catastral	Descripción de Valor
Satélite Sector Miradores Segunda Etapa	Acceso principal por la calle Terrazas	\$5,000.00	37-410-026	Lote ubicado en fraccionamiento Satélite Miradores, con superficie de 2,283.11 m2, aplica factor de demérito de 0.36 al valor unitario de suelo.
Satélite Sector Miradores Segunda Etapa	Acceso principal por la calle Terrazas	\$5,000.00	37-410-027	Lote ubicado en fraccionamiento Satélite Miradores, con superficie de 4,175.19 m2, aplica factor de demérito de 0.33 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-014	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 210.89 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-026	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 16,837.18 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-039-058	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 210.89 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-083-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 4,442.18 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-084-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 206.24 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-085-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 216.37 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-086-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 207.10 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 216.85 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-005	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 2,570.00 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-007	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 7,483.17 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Sierra Alta Decimo Sector Etapa I	Acceso principal por la avenida Sierra Alta	\$7,000.00	75-088-008	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Sierra Alta Decimo Sector Etapa I, con superficie de 19,530.73 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-115-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 42.87 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-115-022	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 2,354.15 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-115-025	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 62.60 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Arboretto Privada Residencial	Acceso principal por la calle Circuito Arboretto que entronca con la calle vía Los Álamos	\$7,000.00	76-118-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Arboretto Privada Residencial, con superficie de 123.42 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 8.96 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-009	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 1,339.53 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Robleza Fincas	Acceso principal por camino a Santa María, que entronca en Antiguo Camino a Villa de Santiago.	\$7,500.00	76-119-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Robleza Fincas, con superficie de 27.73 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Las Esmeraldas	Acceso principal por el Antiguo Camino a Villa de Santiago	\$5,600.00	76-120-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Las Esmeraldas, con superficie de 1,644.06 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 816.87 m2, aplica factor de demérito de 0.79 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-013	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 448.33 m2, aplica factor de demérito de 0.87 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-121-014	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,475.63 m2, aplica factor de demérito de 0.72 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-122-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 729.28 m2, aplica factor de demérito de 0.81 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-122-008	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 622.32 m2, aplica factor de demérito de 0.83 al valor unitario de suelo.



Las Esmeraldas	Acceso principal por el Antiguo Camino a Villa de Santiago	\$5,600.00	76-123-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Las Esmeraldas con superficie de 2,739.44 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,092.28 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-002	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,244.89 m2, aplica factor de demérito de 0.74 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-003	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,133.50 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-124-004	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 770.74 m2, aplica factor de demérito de 0.80 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-125-006	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 963.35 m2, aplica factor de demérito de 0.77 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-125-007	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,088.16 m2, aplica factor de demérito de 0.75 al valor unitario de suelo.



Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-001	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 618.50 m2, aplica factor de demérito de 0.83 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-008	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 686.54 m2, aplica factor de demérito de 0.81 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-012	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,348.56 m2, aplica factor de demérito de 0.73 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-015	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,072.54 m2, aplica factor de demérito de 0.76 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-126-017	Lote ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 845.70 m2, aplica factor de demérito de 0.79 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-128-025	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 517.03 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-128-047	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,001.00 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-129-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 238.64 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-130-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 344.28 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-131-003	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,143.51 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-132-031	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 215.65 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-136-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,427.68 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 137.11 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-020	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 4,132.18 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-138-022	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,147.86 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-139-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 43.73 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-140-021	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 38.56 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-141-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 2,107.71 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-141-002	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 750.04 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-142-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 90.42 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-143-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 457.42 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-144-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 125.35 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Montellan Primera y Segunda Etapa	Acceso principal por la carretera Nacional	\$5,700.00	76-144-011	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Montellan Primera y segunda etapa, con superficie de 1,005.77 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-462-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 116.72 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-463-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 110.49 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-463-005	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 7,419.63 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-466-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 1,000.00 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena	Acceso principal por la calle Cumbres Elite Premier que entronca con la avenida Puerta del Sol	\$6,800.00	83-470-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Cumbres Elite Premier Privada Santa Helena, con superficie de 112.85 m ² , aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-471-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 4,451.67 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-476-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 87.70 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-477-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 116.33 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-482-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 1,518.17 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-483-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 884.83 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-484-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 284.28 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-485-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 87.70 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-486-016	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 90.74 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.
Puerta de Hierro Linces II	Acceso principal por la calle Puerta de Hierro que entronca en la avenida Richard E. Bird	\$6,800.00	83-487-001	Lote Municipal ubicado en fraccionamiento Puerta de Hierro Linces II, con superficie de 4,146.35 m2, aplica factor de demérito de 0.70 al valor unitario de suelo.



**Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero rendido por la
Tesorería Municipal correspondiente al mes de julio del año 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de julio del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.



CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2021, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de julio de 2021, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de julio del año 2021 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de julio de 2021 y al 31 de diciembre 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Electivo y Equivalentes	636,983,830.83	795,186,341.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	604,096,765.33	238,492,747.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,939,740.60	22,054,866.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	72,803,202.10	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,036,783.77	30,192,202.73
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	-1,467,261.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,252,134.32	4,497,543.77
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	69,294,810.48	22,712,380.79
Total de Activos Circulantes	676,714,695.64	888,577,148.36	Otros Pasivos a Corto Plazo	42,031,701.64	22,263,160.25
			Total de Pasivos Circulantes	753,712,195.54	318,158,034.89
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	242,140,690.76	106,719,698.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,080,372,408.07	20,909,253,671.60	Deuda Pública a Largo Plazo	1,910,955,353.87	1,930,767,133.75
Bienes Muebles	2,253,034,127.11	1,984,525,537.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	79,269,062.72	73,128,680.26	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	7,858,529.71
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,364,238,084.97	-1,116,416,196.06	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	139,363,686.07	123,368,357.99	Total de Pasivos No Circulantes	1,918,813,883.58	1,938,625,663.46
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,672,526,079.12	2,256,783,698.35
Total de Activos No Circulantes	26,095,814,351.36	26,746,452,210.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,772,529,047.00	27,635,029,359.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,100,002,967.88	25,378,245,660.94
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	189,603,888.40	759,042,721.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,401,785,748.15	5,108,494,166.84
			Revalúos	11,164,262,462.41	11,164,262,462.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,344,350,868.92	8,346,446,310.66
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,100,002,967.88	25,378,245,660.94
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,772,529,047.00	27,635,029,359.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de julio de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	636,983,830.83	1,718,078,560.98	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	604,096,765.33	393,036,757.20
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	20,939,740.60	20,908,130.74	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,365.41	33,245,152.98	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,036,783.77	28,312,188.44
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,252,134.32	4,160,303.59
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	69,294,810.48	29,862,826.59
Total de Activos Circulantes	676,714,695.64	1,764,584,559.40	Otros Pasivos a Corto Plazo	42,031,701.64	4,242,689.40
			Total de Pasivos Circulantes	753,712,195.54	459,614,765.22
Activo No Circulante			Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	242,140,690.76	173,992,479.35	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,080,372,408.07	20,312,755,889.10	Deuda Pública a Largo Plazo	1,910,955,353.87	1,943,860,952.95
Bienes Muebles	2,253,034,127.11	1,722,502,492.59	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	79,269,062.72	74,990,792.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,364,238,084.97	-1,054,059,108.69	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	139,363,686.07	115,009,057.43	Total de Pasivos No Circulantes	1,918,813,883.58	1,958,819,347.53
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,672,526,079.12	2,418,434,112.75
Total de Activos No Circulantes	26,095,814,351.36	22,449,091,286.66	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,772,529,047.00	24,213,675,846.06	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,100,002,967.88	21,795,241,733.31
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	189,603,888.40	738,241,377.80
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,401,785,748.15	5,202,489,333.68
			Revalúos	11,164,262,462.41	7,529,584,771.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,344,350,868.92	8,324,926,250.42
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,100,002,967.88	21,795,241,733.31
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,772,529,047.00	24,213,675,846.06

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de julio 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,990,907,230.46	2,551,680,618.53
Impuestos	1,537,694,657.38	1,837,793,164.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	154,979,800.71	242,362,003.20
Productos	146,177,920.30	184,724,685.74
Aprovechamientos	152,054,852.07	286,800,765.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,254,208,238.96	4,007,707,976.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,117,298,158.57	3,463,602,505.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	136,910,080.39	544,105,470.30
Otros Ingresos y Beneficios	229,474.95	26,970,798.71
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	14,658,162.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	229,474.95	12,312,636.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,245,344,944.37	6,586,359,393.35
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,900,647,978.68	4,276,003,627.32
Servicios Personales	1,088,050,799.85	1,883,304,619.97
Materiales y Suministros	652,819,382.27	809,217,334.25
Servicios Generales	1,159,777,796.56	1,583,481,673.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	544,141,652.50	994,192,947.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	22,837,173.11	47,823,796.10
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00	8,000,000.00
Ayudas Sociales	185,663,896.90	358,059,711.11
Pensionamientos y Jubilaciones	280,328,082.49	475,309,440.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	14,812,421.41	27,690,229.57
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	14,812,421.41	27,690,229.57

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de julio 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	114,841,068.62	203,232,646.91
Intereses de la Deuda Pública	114,841,068.62	201,602,782.67
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	299,329,841.98	306,914,875.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	251,200,060.06	303,631,339.95
Provisiones	46,582,429.69	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	592,849.43
Otros Gastos	1,547,352.23	2,690,686.07
Inversión Pública	181,968,092.78	19,282,345.61
Inversión Pública no Capitalizable	181,968,092.78	19,282,345.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,055,741,055.97	5,827,316,672.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	189,603,888.40	759,042,721.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de julio de 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	1,990,907,230.46	1,689,323,904.18
Impuestos	1,537,694,657.38	1,321,293,180.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	154,979,800.71	167,704,160.43
Productos	146,177,920.30	108,062,368.75
Aprovechamientos	152,054,852.07	92,264,194.88
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,254,208,238.96	2,252,073,061.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,117,298,158.57	1,996,226,963.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	136,910,080.39	255,846,097.74
Otros Ingresos y Beneficios	229,474.95	7,515,727.57
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	7,507,716.67
Otros Ingresos y Beneficios Varios	229,474.95	8,010.90
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,245,344,944.37	3,948,912,692.85
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	2,900,647,978.68	2,341,935,147.20
Servicios Personales	1,088,050,799.85	1,021,271,159.02
Materiales y Suministros	652,819,382.27	439,029,177.43
Servicios Generales	1,159,777,796.56	881,634,810.75
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	544,141,652.50	574,572,022.47
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	22,837,173.11	24,878,173.11
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00	4,000,000.00
Ayudas Sociales	185,663,896.90	242,497,687.33
Pensiones y Jubilaciones	280,328,082.49	259,862,828.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	14,812,421.41	1,864,631.86
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	14,812,421.41	1,864,631.86

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de julio de 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2020		
	2021	2020
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	114,841,068.62	117,929,139.82
Intereses de la Deuda Pública	114,841,068.62	116,299,275.58
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	299,329,841.98	174,370,373.70
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	251,200,060.06	174,080,733.08
Provisiones	46,582,429.69	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	1,547,352.23	289,640.62
Inversión Pública	181,968,092.78	-
Inversión Pública no Capitalizable	181,968,092.78	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,055,741,055.97	3,210,671,315.05
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	189,603,888.40	738,241,377.80

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de julio 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,288,565,605.16	426,065,292.87
Activo Circulante	211,862,452.72	-
Efectivo y Equivalentes	158,202,510.45	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,115,125.58	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,544,816.69	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,076,703,152.44	426,065,292.87
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	135,420,992.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	828,881,263.53	-
Bienes Muebles	-	268,508,589.89
Activos Intangibles	-	6,140,382.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	247,821,888.91	-
Activos Diferidos	-	15,995,328.08
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	435,554,160.65	19,811,779.88
Pasivo Circulante	435,554,160.65	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	365,604,017.98	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	2,844,581.04	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	754,590.55	-
Provisiones a Corto Plazo	46,582,429.69	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	19,768,541.39	-
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de julio 2021		
	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	-	19,811,779.88
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	19,811,779.88
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<i>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</i>	189,603,888.40	1,467,846,581.46
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	189,603,888.40	1,467,846,581.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	189,603,888.40	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,465,751,139.72
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	2,095,441.74
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 31 de julio de 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,633,046,895.63	4,103,314,660.49
Impuestos	1,537,694,657.38	1,321,293,180.12
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	154,979,800.71	167,704,160.43
Productos	146,177,920.30	108,062,368.75
Aprovechamientos	152,054,852.07	92,264,194.88
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,117,298,158.57	1,996,226,963.36
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	136,910,080.39	255,846,097.74
Otros Origenes de Operación	387,931,426.21	161,917,695.21
Aplicación	3,479,653,855.91	2,922,640,845.50
Servicios Personales	1,088,050,799.85	1,021,271,159.02
Materiales y Suministros	652,819,382.27	439,029,177.43
Servicios Generales	1,159,777,796.56	881,634,810.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	22,837,173.11	24,878,173.11
Subsidios y Subvenciones	2,000,000.00	4,000,000.00
Ayudas Sociales	185,663,896.90	242,497,687.33
Pensionamientos y Jubilaciones	280,328,082.49	259,862,828.70
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	14,812,421.41	1,864,631.86
Otras Aplicaciones de Operación	20,051,803.32	4,269,043.97
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,153,393,039.72	1,180,673,814.99
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 31 de julio de 2021 y del 1 de enero al 31 de julio de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	5,743,909.89	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	4,839,109.89	-
Otros Orígenes de Inversión	904,800.00	-
Aplicación	1,185,531,192.60	783,068,763.36
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	858,197,809.59	688,642,492.49
Bienes Muebles	168,871,880.03	35,062,842.24
Otras Aplicaciones de Inversión	158,461,502.98	59,363,428.63
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,179,787,282.71	-783,068,763.36
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	131,808,267.46	132,460,183.39
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	16,967,198.84	14,531,043.57
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	114,841,068.62	117,929,139.82
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-131,808,267.46	-132,460,183.39
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-158,202,510.45	265,144,868.24
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	636,983,830.83	1,718,078,560.98



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de julio de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	27,635,029,359.29	27,345,188,530.97	28,207,688,843.26	26,772,529,047.00	- 862,500,312.29
Activo Circulante	888,577,148.36	23,369,756,457.08	23,581,618,909.80	676,714,695.64	- 211,862,452.72
Efectivo y Equivalentes	795,186,341.28	17,775,382,432.27	17,933,584,942.72	636,983,830.83	- 158,202,510.45
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	5,588,941,653.40	5,590,056,778.98	20,939,740.60	- 1,115,125.58
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	4,246,672.55	56,791,489.24	20,258,385.41	- 52,544,816.69
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	1,185,698.86	1,185,698.86	-1,467,261.20	-
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	26,746,452,210.93	3,975,432,073.89	4,626,069,933.46	26,095,814,351.36	- 650,637,859.57
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	2,453,318,522.50	2,317,897,530.06	242,140,690.76	135,420,992.44
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	1,041,755,483.65	1,870,636,747.18	20,080,372,408.07	- 828,881,263.53
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	281,704,156.47	13,195,566.58	2,253,034,127.11	268,508,589.89
Activos Intangibles	73,128,680.26	7,526,151.25	1,385,768.79	79,269,062.72	6,140,382.46
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	76,974,383.39	324,796,272.30	-1,364,238,084.97	-247,821,888.91
Activos Diferidos	123,368,357.99	114,153,376.63	98,158,048.55	139,363,686.07	15,995,328.08
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	-	-	4,665,872,461.60	-



Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 31 de julio de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	15,664,985.79
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	957,921.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	13,376,860.29
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	3,037,016.19
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			30,192,202.73	33,036,783.77
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	910,851,120.42
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	55,654,306.60
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467.08	768,926,432.50
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	175,523,494.35
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,930,767,133.75	1,910,955,353.87
Otros Pasivos			295,824,361.87	728,533,941.48
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,672,526,079.12



Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de julio del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2021**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTES - RÚBRICAS**



**Dictamen relativo al Informe Contable y Financiero rendido por la
Tesorería Municipal correspondiente al mes de agosto del año 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V, 37 fracciones I, incisos a) y d) y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado el presente Dictamen con base en lo siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. El personal de la Tesorería Municipal, ante la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, expuso la situación contable y financiera del municipio, presentando físicamente el informe correspondiente al mes de agosto del año en curso, mismo que fue analizado y discutido por los integrantes de esta Comisión, contando en todo momento con la asesoría y retroalimentación de la dependencia municipal mencionada.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III, V y VII, 37, fracciones I, incisos a) y d), y III, incisos b), c), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en los artículos 115, fracciones I, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, párrafo primero, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2, 4 y 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Municipio es una entidad de derecho público investido de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno y administración, entendiéndose por esta autonomía la titularidad de gestionar, organizar y resolver todos los asuntos en el ámbito de su competencia constitucional, que será gobernado por un Ayuntamiento, y que para los casos no previstos en la legislación en materia municipal, respecto a la administración del municipio y del funcionamiento del Ayuntamiento, se observarán las disposiciones contenidas en los Reglamentos Municipales o en su defecto a los Acuerdos del propio Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 33, fracción III, inciso i), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que es facultad y obligación del Ayuntamiento, en materia de Hacienda Pública Municipal, el conocer los informes contables y financieros rendidos mensualmente por el Tesorero.



CUARTO. Que el artículo 99 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León establece que la Tesorería Municipal es la dependencia encargada de la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados con apego al Plan Municipal de Desarrollo, y que entre las facultades y obligaciones del Tesorero Municipal se encuentra la de llevar a cabo la contabilidad general en los términos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y normativa aplicable, así como el control del ejercicio presupuestal, y la de presentar mensualmente un informe contable y financiero al Ayuntamiento, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 100, fracciones XII y XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que los informes mensuales a los que hacen referencia los artículos 33, fracción III, inciso i), y 100, fracción XIX, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, han sido presentados en tiempo y forma a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, incluyendo la información financiera correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2021, y han sido comentados los asuntos más importantes, recibiendo la adecuada retroalimentación por parte de los titulares de las dependencias municipales competentes.

SEXTO. Que se ha elaborado un compilado de la información contable y financiera al mes de agosto de 2021, y que dicha información ha sido entregada mediante cuadernillos a la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Monterrey.

SÉPTIMO. Que el informe correspondiente al mes de agosto del año 2021 es el siguiente:

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de agosto de 2021 y al 31 de diciembre 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	629,687,473.50	795,186,341.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	673,350,478.62	238,492,747.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,978,277.71	22,054,866.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	72,803,202.10	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,466,556.54	30,192,202.73
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-1,467,261.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,332,543.09	4,497,543.77
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	69,294,810.48	22,712,380.79
Total de Activos Circulantes	667,423,168.66	888,577,148.36	Otros Pasivos a Corto Plazo	41,239,696.11	22,263,160.25
			Total de Pasivos Circulantes	822,684,084.84	318,158,034.89
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	283,838,242.88	106,719,698.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,177,940,220.74	20,909,253,671.60	Deuda Pública a Largo Plazo	1,907,974,025.73	1,930,767,133.75
Bienes Muebles	2,252,294,378.94	1,984,525,537.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	77,000,412.28	73,128,680.26	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	7,858,529.71
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,399,077,484.46	-1,116,416,196.06	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	139,871,281.31	123,368,357.99	Total de Pasivos No Circulantes	1,915,832,555.44	1,938,625,663.46
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,738,516,640.28	2,256,783,698.35
Total de Activos No Circulantes	26,197,739,513.29	26,746,452,210.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,865,162,681.95	27,635,029,359.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,126,646,041.67	25,378,245,660.94
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	186,181,746.80	759,042,721.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,395,300,636.97	5,108,494,166.84
			Revalúos	11,164,262,462.41	11,164,262,462.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,380,901,195.49	8,346,446,310.66
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,126,646,041.67	25,378,245,660.94
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,865,162,681.95	27,635,029,359.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de agosto de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	629,687,473.50	1,604,384,713.25	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	673,350,478.62	344,576,212.14
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	18,978,277.71	20,405,712.00	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	33,245,152.98	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,466,556.54	28,678,541.51
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-7,647,285.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,332,543.09	4,201,829.11
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	69,294,810.48	29,862,826.59
Total de Activos Circulantes	667,423,168.66	1,650,388,292.93	Otros Pasivos a Corto Plazo	41,239,696.11	4,446,506.54
			Total de Pasivos Circulantes	822,684,084.84	411,765,915.89
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	283,838,242.88	215,251,550.58	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,177,940,220.74	20,370,042,134.07	Deuda Pública a Largo Plazo	1,907,974,025.73	1,941,309,397.58
Bienes Muebles	2,252,294,378.94	1,722,991,764.99	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	77,000,412.28	76,622,792.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,399,077,484.46	-1,078,325,544.78	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	139,871,281.31	116,928,897.82	Total de Pasivos No Circulantes	1,915,832,555.44	1,956,267,792.16
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,738,516,640.28	2,368,033,708.05
Total de Activos No Circulantes	26,197,739,513.29	22,527,411,279.56	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,865,162,681.95	24,177,799,572.49	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,126,646,041.67	21,809,765,864.44
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	186,181,746.80	752,766,374.39
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,395,300,636.97	5,202,489,333.68
			Revalúos	11,164,262,462.41	7,529,584,771.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,380,901,195.49	8,324,925,384.96
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,126,646,041.67	21,809,765,864.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,865,162,681.95	24,177,799,572.49

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,168,154,391.32	2,551,680,618.53
Impuestos	1,649,251,086.56	1,837,793,164.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	173,783,904.02	242,362,003.20
Productos	176,228,154.16	184,724,685.74
Aprovechamientos	168,891,246.58	286,800,765.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,549,839,283.48	4,007,707,976.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,397,857,668.85	3,463,602,505.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	151,981,614.63	544,105,470.30
Otros Ingresos y Beneficios	444,474.97	26,970,798.71
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	14,658,162.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	444,474.97	12,312,636.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,718,438,149.77	6,586,359,393.35
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,272,817,561.11	4,276,003,627.32
Servicios Personales	1,221,242,359.97	1,883,304,619.97
Materiales y Suministros	714,044,696.10	809,217,334.25
Servicios Generales	1,337,530,505.04	1,583,481,673.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	589,894,947.93	994,192,947.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	25,003,626.41	47,823,796.10
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	8,000,000.00
Ayudas Sociales	190,349,579.59	358,059,711.11
Pensionamientos y Jubilaciones	317,568,660.27	475,309,440.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	16,229,830.22	27,690,229.57
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	16,229,830.22	27,690,229.57

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	131,491,122.23	203,232,646.91
Intereses de la Deuda Pública	131,491,122.23	201,602,782.67
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	339,854,848.70	306,914,875.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	290,136,929.94	303,631,339.95
Provisiones	46,582,429.69	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	592,849.43
Otros Gastos	3,135,489.07	2,690,686.07
Inversión Pública	181,968,092.78	19,282,345.61
Inversión Pública no Capitalizable	181,968,092.78	19,282,345.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,532,256,402.97	5,827,316,672.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	186,181,746.80	759,042,721.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2021 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,168,154,391.32	1,857,122,428.93
Impuestos	1,649,251,086.56	1,395,227,029.55
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	-	-
Derechos	173,783,904.02	176,119,378.47
Productos	176,228,154.16	118,292,397.33
Aprovechamientos	168,891,246.58	167,483,623.58
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,549,839,283.48	2,542,117,579.82
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,397,857,668.85	2,276,106,011.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	151,981,614.63	266,011,567.91
Otros Ingresos y Beneficios	444,474.97	7,515,727.57
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	7,507,716.67
Otros Ingresos y Beneficios Varios	444,474.97	8,010.90
Total de Ingresos y Otros Beneficios	4,718,438,149.77	4,406,755,736.32
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,272,817,561.11	2,677,014,159.62
Servicios Personales	1,221,242,359.97	1,164,898,354.19
Materiales y Suministros	714,044,696.10	509,191,435.68
Servicios Generales	1,337,530,505.04	1,002,924,369.75
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	589,894,947.93	642,251,694.70
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	25,003,626.41	29,503,626.41
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	4,000,000.00
Ayudas Sociales	190,349,579.59	269,560,918.97
Pensionamientos y Jubilaciones	317,568,660.27	295,853,815.99
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	16,229,830.22	1,864,631.86
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	16,229,830.22	1,864,631.86

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2021 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2020		
	2021	2020
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	131,491,122.23	134,222,065.96
Intereses de la Deuda Pública	131,491,122.23	132,592,201.72
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	339,854,848.70	198,636,809.79
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	290,136,929.94	198,347,169.17
Provisiones	46,582,429.69	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	3,135,489.07	289,640.62
Inversión Pública	181,968,092.78	-
Inversión Pública no Capitalizable	181,968,092.78	-
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,532,256,402.97	3,653,989,361.93
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	186,181,746.80	752,766,374.39

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,235,128,718.96	465,262,041.62
Activo Circulante	221,153,979.70	-
Efectivo y Equivalentes	165,498,867.78	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	3,076,588.47	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,544,816.69	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	33,706.76	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,013,974,739.26	465,262,041.62
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	177,118,544.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	731,313,450.86	-
Bienes Muebles	-	267,768,841.72
Activos Intangibles	-	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	282,661,288.40	-
Activos Diferidos	-	16,502,923.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	504,526,049.95	22,793,108.02
Pasivo Circulante	504,526,049.95	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	434,857,731.27	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,274,353.81	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	834,999.32	-
Provisiones a Corto Plazo	46,582,429.69	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	18,976,535.86	-
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 31 de agosto 2021		
	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	-	22,793,108.02
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	22,793,108.02
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i>	220,636,631.63	1,472,236,250.90
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	220,636,631.63	1,472,236,250.90
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	186,181,746.80	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,472,236,250.90
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	34,454,884.83	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 31 de agosto de 2021 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,193,054,782.26	4,513,240,237.70
Impuestos	1,649,251,086.56	1,395,227,029.55
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	-	-
Derechos	173,783,904.02	176,119,378.47
Productos	176,228,154.16	118,292,397.33
Aprovechamientos	168,891,246.58	167,483,623.58
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,397,857,668.85	2,276,106,011.91
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	151,981,614.63	266,011,567.91
Otros Origenes de Operación	475,061,107.46	114,000,228.95
Aplicación	3,889,409,425.63	3,325,195,713.01
Servicios Personales	1,221,242,359.97	1,164,898,354.19
Materiales y Suministros	714,044,696.10	509,191,435.68
Servicios Generales	1,337,530,505.04	1,002,924,369.75
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	25,003,626.41	29,503,626.41
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	4,000,000.00
Ayudas Sociales	190,349,579.59	269,560,918.97
Pensionamientos y Jubilaciones	317,568,660.27	295,853,815.99
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	53,312,500.00	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	16,229,830.22	1,864,631.86
Otras Aplicaciones de Operación	10,467,086.37	4,065,226.83
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,303,645,356.63	1,188,044,524.69
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 31 de agosto de 2021 y del 1 de enero al 31 de agosto de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	9,907,555.30	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	7,638,904.86	-
Otros Orígenes de Inversión	2,268,650.44	-
Aplicación	1,328,041,903.27	885,655,192.35
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	962,411,035.64	745,928,737.46
Bienes Muebles	169,887,413.26	35,552,114.64
Otras Aplicaciones de Inversión	195,743,454.37	104,174,340.25
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,318,134,347.97	-885,655,192.35
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	151,009,876.44	150,938,311.83
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	19,518,754.21	16,716,245.87
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	131,491,122.23	134,222,065.96
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-151,009,876.44	-150,938,311.83
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-165,498,867.78	151,451,020.51
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	629,687,473.50	1,604,384,713.25



Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 31 de agosto de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	27,635,029,359.29	30,134,797,700.66	30,904,664,378.00	26,865,162,681.95	- 769,866,677.34
Activo Circulante	888,577,148.36	25,734,816,331.93	25,955,970,311.63	667,423,168.66	- 221,153,979.70
Efectivo y Equivalentes	795,186,341.28	19,491,788,067.17	19,657,286,934.95	629,687,473.50	- 165,498,867.78
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	6,237,595,893.35	6,240,672,481.82	18,978,277.71	- 3,076,588.47
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	4,246,672.55	56,791,489.24	20,258,385.41	- 52,544,816.69
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	1,185,698.86	1,219,405.62	-1,500,967.96	-33,706.76
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	26,746,452,210.93	4,399,981,368.73	4,948,694,066.37	26,197,739,513.29	- 548,712,697.64
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	2,644,222,614.89	2,467,104,070.33	283,838,242.88	177,118,544.56
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	1,228,476,352.82	1,959,789,803.68	20,177,940,220.74	- 731,313,450.86
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	286,636,452.57	18,867,610.85	2,252,294,378.94	267,768,841.72
Activos Intangibles	73,128,680.26	7,526,151.25	3,654,419.23	77,000,412.28	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	81,788,503.21	364,449,791.61	-1,399,077,484.46	-282,661,288.40
Activos Diferidos	123,368,357.99	151,331,293.99	134,828,370.67	139,871,281.31	16,502,923.32
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	-	-	4,665,872,461.60	-



Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 31 de agosto de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	15,865,915.60
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	972,374.48
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	13,551,409.47
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	3,076,856.99
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			30,192,202.73	33,466,556.54
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	909,451,695.57
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	55,565,574.78
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467.08	767,710,742.04
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	175,246,013.34
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,930,767,133.75	1,907,974,025.73
Otros Pasivos			295,824,361.87	797,076,058.01
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,738,516,640.28



Por lo anteriormente expuesto y fundado, resulta conducente someter a consideración de este órgano colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene por recibido para conocimiento, el informe contable y financiero rendido por la Tesorería Municipal relativo al mes de agosto del año 2021, como se manifiesta en el considerando séptimo del presente dictamen.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DE 2021**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTES - RÚBRICAS**



**Dictamen referente al Informe de Avance de Gestión Financiera,
correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio 2021**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36, fracciones III, V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este Órgano Colegiado el dictamen respecto del INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El C. Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, presentó a los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, para que, a su vez, sea presentado a este Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e) y j) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

II. Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sostuvimos una reunión con personal de la Tesorería Municipal, con el fin de analizar el contenido del informe referido que incluye todos los aspectos financieros y patrimoniales que muestran la actividad del Municipio durante el tercer trimestre del ejercicio 2021.

III. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera por el tercer trimestre del año 2021, contiene los siguientes apartados:

Introducción y Fundamento legal

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2021

- a) Estado de situación financiera
- b) Estado de actividades
- c) Estado de variación en la hacienda pública
- d) Estado de cambios en la situación financiera
- e) Estado de flujo de efectivo
- f) Notas a los estados financieros
- g) Estado analítico del activo
- h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos.



II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- a) Estado analítico de los ingresos
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)
- c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)
- d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)
- e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)
- f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

III - Anexos

- a) Informe de reducciones, bonificaciones y subsidios otorgados
- b) Formato de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales
- c) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros
- d) Formato de programas con recursos concurrentes por orden de gobierno
- e) Formatos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Demarcaciones del Distrito Federal (FISM DF)
- f) Relación de cuentas bancarias específicas
- g) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios 2021
- h) Informes de Avance Físico Financieros de los Subsidios y Aportaciones Federales y Recursos Propios de Ejercicios Anteriores
- i) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos Estatales
- j) Informes de Avance Físico Financieros de Recursos de Financiamiento
- k) Integración de bienes inmuebles, muebles e intangibles al 30 de septiembre de 2021
- l) Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- m) Indicadores de desempeño y sus parámetros de medición

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido en los artículos 33, fracción III, incisos e), i) y j), 66, fracciones III y V, y 100, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; artículos 2, fracción XII, 7, 10 y 14 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León; y artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2021.

SEGUNDO. Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales está facultada para la elaboración y presentación del presente dictamen con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III y V y XI, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b) y h), 38, 40 fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e) y j), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.



TERCERO. Que procedimos al estudio y revisión de los ingresos y egresos, subsidios, reducciones y bonificaciones del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021 que preparó el Tesorero Municipal y sobre el cual esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales ha realizado el análisis correspondiente.

CUARTO. Que se nos brindó por parte de la Tesorería Municipal todas las facilidades para conocer el origen y aplicación de los recursos de la Administración Pública Municipal, entregando a esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal toda la información solicitada, lo que facilita la labor de análisis y verificación de los movimientos contables generados durante el tercer trimestre del ejercicio 2021.

QUINTO. Que, derivado de las modificaciones en la contabilidad a este tipo de entidades de gobierno, el Municipio elabora sus Estados Financieros bajo los registros contables estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y según los lineamientos emitidos por el CONAC, de acuerdo con la vigencia establecida para Municipios.

SEXTO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, es el siguiente:

Información Contable de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León.

Período: acumulado al tercer trimestre del ejercicio 2021.

a) Estado de situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	641,961,209.26	795,186,341.28	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	403,155,336.78	238,492,747.35
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,222,903.29	22,054,866.18	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	72,803,202.10	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,899,890.39	30,192,202.73
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-1,467,261.20	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,817,515.89	4,497,543.77
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	72,331,836.23	22,712,380.79
			Otros Pasivos a Corto Plazo	38,548,285.99	22,263,160.25
Total de Activos Circulantes	679,941,530.00	888,577,148.36	Total de Pasivos Circulantes	553,752,865.28	318,158,034.89
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	216,233,475.61	106,719,698.32	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,065,894,094.27	20,909,253,671.60	Deuda Pública a Largo Plazo	1,904,955,966.32	1,930,767,133.75
Bienes Muebles	2,256,365,128.48	1,984,525,537.22	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	77,000,412.28	73,128,680.28	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	7,858,529.71
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,434,589,344.50	-1,116,416,196.06	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	141,859,084.05	123,368,357.99	Total de Pasivos No Circulantes	1,912,814,496.03	1,938,625,663.46
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	4,665,872,461.60	Total del Pasivo	2,466,567,361.31	2,256,783,698.35
Total de Activos No Circulantes	25,988,635,311.79	26,746,452,210.93	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,668,576,841.79	27,635,029,359.29	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,202,009,480.48	25,378,245,660.94
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	357,397,565.24	759,042,721.03
			Resultados de Ejercicios Anteriores	4,299,013,871.78	5,108,494,166.84
			Revalúos	11,164,262,462.41	11,164,262,462.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,381,335,581.05	8,346,446,310.66
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,202,009,480.48	25,378,245,660.94
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,668,576,841.79	27,635,029,359.29

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Situación Financiera Al 30 de septiembre de 2021 y 2020					
ACTIVO	2021	2020	PASIVO	2021	2020
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	641,961,209.26	1,547,171,860.97	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	403,155,336.78	425,203,167.27
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	19,222,903.29	33,491,039.92	Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	20,258,385.41	33,245,152.98	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	33,899,890.39	29,049,657.13
Inventarios	-	-	Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Almacenes	-	-	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,500,967.96	-7,647,265.30	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	5,817,515.89	4,218,408.08
Otros Activos Circulantes	-	-	Provisiones a Corto Plazo	72,331,836.23	93,912,502.10
Total de Activos Circulantes	679,941,530.00	1,606,260,768.57	Otros Pasivos a Corto Plazo	38,548,285.99	4,692,001.95
			Total de Pasivos Circulantes	553,752,865.28	557,075,736.53
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	216,233,475.61	178,757,645.51	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,065,894,094.27	20,500,209,655.30	Deuda Pública a Largo Plazo	1,904,955,966.32	1,938,724,672.02
Bienes Muebles	2,256,365,128.48	1,735,113,180.31	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Activos Intangibles	77,000,412.28	77,481,995.88	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	7,858,529.71	14,958,394.58
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,434,589,344.50	-1,094,929,826.21	Provisiones a Largo Plazo	-	-
Activos Diferidos	141,859,084.05	118,848,738.21	Total de Pasivos No Circulantes	1,912,814,496.03	1,953,683,066.60
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-			
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	1,103,899,684.00	Total del Pasivo	2,466,567,361.31	2,510,758,803.13
Total de Activos No Circulantes	25,988,635,311.79	22,619,381,073.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
Total del Activo	26,668,576,841.79	24,225,641,841.57	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	-	-
			Aportaciones	-	-
			Donaciones de Capital	-	-
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	-	-
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	24,202,009,480.48	21,714,883,038.44
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	357,397,565.24	733,785,088.52
			Resultados de Ejercicio Anteriores	4,299,013,871.78	5,127,091,673.34
			Revalúos	11,164,262,462.41	7,529,584,771.41
			Reservas	-	-
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	8,381,335,581.05	8,324,421,505.17
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda	-	-
			Resultado por Posición Monetaria	-	-
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-
			Total Hacienda Pública/ Patrimonio	24,202,009,480.48	21,714,883,038.44
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	26,668,576,841.79	24,225,641,841.57

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



b) Estado de actividades

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,440,114,141.31	2,551,680,618.53
Impuestos	1,764,136,536.26	1,837,793,164.49
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	3,926.12	-
Derechos	214,873,922.60	242,362,003.20
Productos	262,659,522.26	184,724,685.74
Aprovechamientos	198,440,234.07	286,800,765.10
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,823,968,781.98	4,007,707,976.11
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,659,747,411.94	3,463,602,505.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,221,370.04	544,105,470.30
Otros Ingresos y Beneficios	3,380,395.35	26,970,798.71
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	14,658,162.47
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,380,395.35	12,312,636.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,267,463,318.64	6,586,359,393.35
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,500,858,594.36	4,276,003,627.32
Servicios Personales	1,352,930,290.98	1,883,304,619.97
Materiales y Suministros	726,739,055.40	809,217,334.25
Servicios Generales	1,421,189,247.98	1,583,481,673.10
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	650,543,800.59	994,192,947.46
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	28,829,079.71	47,823,796.10
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	8,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	358,059,711.11
Pensiones y Jubilaciones	350,012,404.65	475,309,440.25
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	105,000,000.00
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2021 y del 1 enero al 31 de diciembre 2020		
	2021	2020
Participaciones y Aportaciones	18,510,709.45	27,690,229.57
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	18,510,709.45	27,690,229.57
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	149,215,400.80	203,232,646.91
Intereses de la Deuda Pública	149,215,400.80	201,602,782.67
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	381,984,615.22	306,914,875.45
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	325,648,789.98	303,631,339.95
Provisiones	49,619,455.44	-
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	592,849.43
Otros Gastos	6,716,369.80	2,690,686.07
Inversión Pública	208,952,632.98	19,282,345.61
Inversión Pública no Capitalizable	208,952,632.98	19,282,345.61
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,910,065,753.40	5,827,316,672.32
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	357,397,565.24	759,042,721.03

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020		
	2021	2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	2,440,114,141.31	2,024,542,265.01
Impuestos	1.764.136.536.26	1.484.754.532.09
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de Mejoras	3.926.12	-
Derechos	214,873,922.60	199,441,752.12
Productos	262,659,522.26	132,025,507.43
Aprovechamientos	198.440.234.07	208.320.473.37
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,823,968,781.98	2,932,053,500.23
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,659,747,411.94	2,593,905,297.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,221,370.04	338,148,202.49
Otros Ingresos y Beneficios	3,380,395.35	7,515,727.57
Ingresos Financieros	-	-
Incremento por Variación de Inventarios	-	-
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Disminución del Exceso de Provisiones	-	7,507,716.67
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,380,395.35	8,010.90
Total de Ingresos y Otros Beneficios	5,267,463,318.64	4,964,111,492.81
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3,500,858,594.36	3,047,389,211.26
Servicios Personales	1,352,930,290.98	1,299,122,780.79
Materiales y Suministros	726,739,055.40	601,571,513.45
Servicios Generales	1,421,189,247.98	1,146,694,917.02
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	650,543,800.59	720,125,736.68
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al Resto del Sector Público	28,829,079.71	32,629,079.71
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	4,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	311,572,156.82
Pensiones y Jubilaciones	350,012,404.65	328,591,166.82
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones y Aportaciones	18,510,709.45	14,732,474.08
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	18,510,709.45	14,732,474.08

Continúa en la siguiente página...



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Actividades		
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020		
	2021	2020
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	149,215,400.80	151,892,765.48
Intereses de la Deuda Pública	149,215,400.80	150,262,901.24
Comisiones de la Deuda Pública	-	-
Gastos de la Deuda Pública	-	1,629,864.24
Costo por Coberturas	-	-
Apoyos Financieros	-	-
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	381,984,615.22	286,793,049.82
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	325,648,789.98	222,453,733.69
Provisiones	49,619,455.44	64,049,675.51
Disminución de Inventarios	-	-
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	-	-
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	-	-
Otros Gastos	6,716,369.80	289,640.62
Inversión Pública	208,952,632.98	9,393,166.97
Inversión Pública no Capitalizable	208,952,632.98	9,393,166.97
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,910,065,753.40	4,230,326,404.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	357,397,565.24	733,785,088.52

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



c) Estado de variación en la hacienda pública

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021					
	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2020	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2020	-	24,619,202,939.91	759,042,721.03	-	25,378,245,660.94
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	759,042,721.03	-	759,042,721.03
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	5,108,494,166.84	-	-	5,108,494,166.84
Revalúos	-	11,164,262,462.41	-	-	11,164,262,462.41
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	8,346,446,310.66	-	-	8,346,446,310.66
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2020	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2020	-	24,619,202,939.91	759,042,721.03	-	25,378,245,660.94
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto 2021	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	-	-	-	-	-
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto 2021	-	809,480,295.06	-366,755,885.40	-	1,176,236,180.46
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-	-	357,397,565.24	-	357,397,565.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	809,480,295.06	-759,042,721	-	1,568,523,016.09
Revalúos	-	-	-	-	-
Reservas	-	-	-	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-	-	34,889,270	-	34,889,270
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto 2021	-	-	-	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-	-	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-	-	-	-
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final 2021	-	23,809,722,644.85	392,286,835.63	-	24,202,009,480.48

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



d) Estado de cambios en la situación financiera

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Cambios en la Situación Financiera		
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2021		
	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,370,168,344.13	403,715,826.63
Activo Circulante	208,635,618.36	-
Efectivo y Equivalentes	153,225,132.02	-
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,831,962.89	-
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	52,544,816.69	-
Inventarios	-	-
Almacenes	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	33,706.76	-
Otros Activos Circulantes	-	-
Activo No Circulante	1,161,532,725.77	403,715,826.63
Inversiones Financieras a Largo Plazo	-	109,513,777.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	843,359,577.33	-
Bienes Muebles	-	271,839,591.26
Activos Intangibles	-	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	318,173,148.44	-
Activos Diferidos	-	18,490,726.06
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-
Otros Activos no Circulantes	-	-
PASIVO	235,594,830.39	25,811,167.43
Pasivo Circulante	235,594,830.39	-
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	164,662,589.43	-
Documentos por Pagar a Corto Plazo	-	-
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	3,707,687.66	-
Títulos y Valores a Corto Plazo	-	-
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	1,319,972.12	-
Provisiones a Corto Plazo	49,619,455.44	-
Otros Pasivos a Corto Plazo	16,285,125.74	-
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 30 de septiembre 2021

	Origen	Aplicación
<i>Pasivo No Circulante</i>	-	25,811,167.43
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	-	-
Documentos por Pagar a Largo Plazo	-	-
Deuda Pública a Largo Plazo	-	25,811,167.43
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	-	-
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	-	-
Provisiones a Largo Plazo	-	-
<i>HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO</i>	392,286,835.63	1,568,523,016.09
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	-	-
Aportaciones	-	-
Donaciones de Capital	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-
<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	392,286,835.63	1,568,523,016.09
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	357,397,565.24	-
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	1,568,523,016.09
Revalúos	-	-
Reservas	-	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	34,889,270.39	-
<i>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</i>	-	-
Resultado por Posición Monetaria	-	-
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	-	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



e) Estado de flujo de efectivo

Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 30 de septiembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	5,470,950,777.12	5,149,165,503.42
Impuestos	1,764,136,536.26	1,484,754,532.09
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-
Contribuciones de mejoras	3,926.12	-
Derechos	214,873,922.60	199,441,752.12
Productos	262,659,522.26	132,025,507.43
Aprovechamientos	198,440,234.07	208,320,473.37
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,659,747,411.94	2,593,905,297.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	164,221,370.04	338,148,202.49
Otros Orígenes de Operación	206,867,853.83	192,569,738.18
Aplicación	4,183,941,113.65	3,797,078,456.49
Servicios Personales	1,352,930,290.98	1,299,122,780.79
Materiales y Suministros	726,739,055.40	601,571,513.45
Servicios Generales	1,421,189,247.98	1,146,694,917.02
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-
Transferencias al resto del Sector Público	28,829,079.71	32,629,079.71
Subsidios y Subvenciones	3,660,581.66	4,000,000.00
Ayudas Sociales	190,502,854.29	311,572,156.82
Pensiones y Jubilaciones	350,012,404.65	328,591,166.82
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	77,538,880.28	43,333,333.33
Transferencias a la Seguridad Social	-	-
Donativos	-	-
Transferencias al Exterior	-	-
Participaciones	-	-
Aportaciones	-	-
Convenios	18,510,709.45	14,732,474.08
Otras Aplicaciones de Operación	14,028,009.25	14,831,034.47
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	1,287,009,663.47	1,352,087,046.93
<i>Continúa en la siguiente página...</i>		



Municipio de la Ciudad de Monterrey		
Estado de Flujos de Efectivo		
Del 1 enero al 30 de septiembre de 2021 y del 1 de enero al 30 de septiembre de 2020		
Concepto	2021	2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	7,638,904.86	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-	-
Bienes Muebles	7,638,904.86	-
Otros Orígenes de Inversión	-	-
Aplicación	1,276,554,819.78	1,087,026,257.41
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	973,656,172.41	960,887,086.00
Bienes Muebles	171,022,412.00	55,679,692.84
Otras Aplicaciones de Inversión	131,876,235.37	70,459,478.57
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-1,268,915,914.92	-1,087,026,257.41
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	-	-
Endeudamiento Neto	-	-
Interno	-	-
Externo	-	-
Otros Orígenes de Financiamiento	-	-
Aplicación	171,318,880.57	170,822,621.29
Servicios de la Deuda	-	-
Interno	22,103,479.77	18,929,855.81
Externo	-	-
Otras Aplicaciones de Financiamiento	149,215,400.80	151,892,765.48
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-171,318,880.57	-170,822,621.29
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-153,225,132.02	94,238,168.23
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	795,186,341.28	1,452,933,692.74
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	641,961,209.26	1,547,171,860.97

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



f) Notas a los estados financieros

La integración detallada de las notas a los estados financieros se encuentra incluida en el informe referido en el numeral I, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.

g) Estado analítico del activo

Municipio de la Ciudad de Monterrey					
Estado Analítico del Activo					
Del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 = (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	27,635,029,359.29	34,376,281,370.96	35,342,733,888.46	26,668,576,841.79	- 966,452,517.50
Activo Circulante	888,577,148.36	28,846,497,653.19	29,055,133,271.55	679,941,530.00	- 208,635,618.36
Efectivo y Equivalentes	795,186,341.28	21,798,172,346.19	21,951,397,478.21	641,961,209.26	- 153,225,132.02
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	22,054,866.18	7,042,892,935.59	7,045,724,898.48	19,222,903.29	- 2,831,962.89
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	72,803,202.10	4,246,672.55	56,791,489.24	20,258,385.41	- 52,544,816.69
Inventarios	-	-	-	-	-
Almacenes	-	-	-	-	-
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-1,467,261.20	1,185,698.86	1,219,405.62	-1,500,967.96	-33,706.76
Otros Activos Circulantes	-	-	-	-	-
Activo No Circulante	26,746,452,210.93	5,529,783,717.77	6,287,600,616.91	25,988,635,311.79	- 757,816,899.14
Inversiones Financieras a Largo Plazo	106,719,698.32	3,756,202,356.05	3,646,688,578.76	216,233,475.61	109,513,777.29
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,909,253,671.60	1,239,721,489.59	2,083,081,066.92	20,065,894,094.27	- 843,359,577.33
Bienes Muebles	1,984,525,537.22	291,174,294.08	19,334,702.82	2,256,365,128.48	271,839,591.26
Activos Intangibles	73,128,680.26	7,526,151.25	3,654,419.23	77,000,412.28	3,871,732.02
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-1,116,416,196.06	81,840,330.07	400,013,478.51	-1,434,589,344.50	-318,173,148.44
Activos Diferidos	123,368,357.99	153,319,096.73	134,828,370.67	141,859,084.05	18,490,726.06
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	-	-	-	-	-
Otros Activos no Circulantes	4,665,872,461.60	-	-	4,665,872,461.60	-

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



h) Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Municipio de la Ciudad de Monterrey				
Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos				
Del 1 enero al 30 de septiembre de 2021				
DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	Saldo inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto plazo:				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	14,328,853.24	16,069,457.51
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	875,112.33	984,989.35
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	12,216,152.26	13,728,227.81
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	2,772,084.90	3,117,215.72
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Corto Plazo</i>			30,192,202.73	33,899,890.39
Largo plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito	Pesos	BANOBRAS, S.N.C.	920,156,942.35	908,034,078.19
	Pesos	BANOBRAS, S.N.C. (I)	56,231,051.31	55,477,715.45
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (I)	777,010,467.08	766,479,247.60
	Pesos	BBVA BANCOMER, S.A. (II)	177,368,673.01	174,964,925.08
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales			-	-
Deuda Bilateral			-	-
Títulos y Valores			-	-
Arrendamientos Financieros			-	-
<i>Subtotal Largo Plazo</i>			1,930,767,133.75	1,904,955,966.32
Otros Pasivos			295,824,361.87	527,711,504.60
Total Deuda y Otros Pasivos			2,256,783,698.35	2,466,567,361.31

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



II. Información Presupuestaria de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

a) Estado analítico de los ingresos

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico de Ingresos						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021						

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	1,982,069,667.01	-	1,982,069,667.01	1,764,136,536.26	1,764,136,536.26	- 217,933,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras		-	-	3,926.12	3,926.12	3,926.12
Derechos	278,093,458.31	-	278,093,458.31	214,873,922.60	214,873,922.60	- 63,219,535.71
Productos	141,702,946.36	4,296,402.64	145,999,349.00	262,659,522.26	262,659,522.26	120,956,575.90
Aprovechamientos	295,116,297.27	-	295,116,297.27	198,440,234.07	198,440,234.07	- 96,676,063.20
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		-	-	-	-	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,413,911,595.71	109,325,253.64	3,304,586,342.07	2,659,747,411.94	2,659,747,411.94	- 754,164,183.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,080,222.10	104,931,505.77	183,011,727.87	164,221,370.04	164,221,370.04	86,141,147.94
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total	6,188,974,186.76	97,345.23	6,188,876,841.53	5,264,082,923.29	5,264,082,923.29	- 924,891,263.47
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	6,188,974,186.76	97,345.23	6,188,876,841.53	5,264,082,923.29	5,264,082,923.29	- 924,891,263.47
Impuestos	1,982,069,667.01	-	1,982,069,667.01	1,764,136,536.26	1,764,136,536.26	- 217,933,130.75
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras		-	-	3,926.12	3,926.12	3,926.12
Derechos	278,093,458.31	-	278,093,458.31	214,873,922.60	214,873,922.60	- 63,219,535.71
Productos	141,702,946.36	4,296,402.64	145,999,349.00	262,659,522.26	262,659,522.26	120,956,575.90
Aprovechamientos	295,116,297.27	-	295,116,297.27	198,440,234.07	198,440,234.07	- 96,676,063.20
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos a Aportaciones	3,413,911,595.71	109,325,253.64	3,304,586,342.07	2,659,747,411.94	2,659,747,411.94	- 754,164,183.77
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	78,080,222.10	104,931,505.77	183,011,727.87	164,221,370.04	164,221,370.04	86,141,147.94
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Organos Autónomos y del Sector Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	-	-	-	-	-	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Productos	-	-	-	-	-	-
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	-	-	-	-	-	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Ingresos derivados de financiamiento	-	-	-	-	-	-
Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-	-	-
Total	6,188,974,186.76	97,345.23	6,188,876,841.53	5,264,082,923.29	5,264,082,923.29	- 924,891,263.47
				Ingresos excedentes		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Administrativa)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37
Poder Legislativo	-	-	-	-	-	-
Poder Judicial	-	-	-	-	-	-
Órganos Autónomos	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)	
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado		
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		
Ayuntamiento	51,183,197.19	-	12,131,261.27	39,051,935.92	32,099,107.39	32,015,204.18	6,952,828.53
Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal	148,635,799.00	-	21,500,063.98	170,135,862.98	157,366,162.41	149,996,396.15	12,769,700.57
Secretaría del Ayuntamiento	270,998,655.83	-	63,412,470.98	207,586,184.85	167,942,251.10	165,430,649.73	39,643,933.75
Tesorería Municipal	611,776,031.51	-	11,946,227.79	599,829,803.72	447,492,217.92	437,651,245.40	152,337,585.80
Secretaría de la Contaloría	65,572,300.72	-	8,378,811.23	73,951,111.95	58,112,626.63	58,005,979.69	15,838,485.32
Secretaría de Obras Públicas	642,710,278.66	-	659,962,701.79	1,302,672,980.45	1,034,069,392.56	999,940,155.28	268,603,587.89
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	54,761,945.67	-	15,629,874.27	39,132,071.40	26,009,986.09	24,447,515.11	13,122,085.31
Secretaría de Desarrollo Social	448,941,491.31	-	50,716,355.79	499,657,847.10	416,603,402.18	405,679,730.26	83,054,444.92
Secretaría de Administración	709,268,616.39	-	4,625,967.09	704,642,649.30	620,768,243.09	504,217,195.61	83,874,406.21
Programa de Previsión Social	507,386,411.51	-	2,118,733.12	505,267,678.39	350,888,515.51	350,854,715.51	154,379,162.88
Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	845,731,934.74	-	125,665,154.48	971,397,089.22	759,368,119.68	727,274,684.38	212,028,969.54
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	126,978,774.29	-	22,349,060.78	104,629,713.51	71,759,333.84	69,755,966.58	32,870,379.67
Secretaría de Desarrollo Económico	43,908,172.00	-	16,152,621.49	27,755,550.51	16,838,432.21	16,530,483.51	10,917,118.30
Secretaría de Servicios Públicos	1,415,586,352.41	-	71,708.65	1,415,658,061.06	1,127,843,420.96	1,043,233,395.80	287,814,640.10
Secretaría de Infraestructura Vial	245,534,225.53	-	106,189,561.80	351,723,787.33	307,915,666.75	293,698,366.49	43,808,120.58
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37	



c) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Económica)

Municipio de la Ciudad de Monterrey
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	4,876,613,810.01	71,896,553.86	4,948,510,363.87	3,969,134,132.65	3,742,915,072.30	979,376,231.22
Gasto de Capital	776,182,315.13	616,374,807.93	1,392,557,123.06	1,126,133,383.21	1,100,979,516.96	266,423,739.85
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	30,061,018.04	137,572,255.19	167,633,273.23	149,796,957.81	84,858,489.77	17,836,315.42
Pensiones y Jubilaciones	506,117,043.58	1,725,476.05	504,391,567.53	350,012,404.65	349,978,604.65	154,379,162.88
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37



d) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Objeto de Gasto)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Servicios Personales	2,026,822,263.47	25,817,641.83	2,001,004,621.64	1,352,932,357.65	1,350,582,537.28	648,072,263.99
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	1,033,676,820.98	98,289,427.44	935,387,393.54	677,504,154.96	677,427,205.10	257,883,238.58
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	96,955,336.80	42,565,161.68	139,520,498.48	108,973,010.41	108,973,010.41	30,547,488.07
Remuneraciones Adicionales y Especiales	321,402,683.46	16,924,034.15	338,326,717.61	174,614,530.07	174,276,335.19	163,712,187.54
Seguridad Social	37,368,243.34	2,242,809.48	39,611,052.82	26,568,211.16	26,568,211.16	13,042,841.66
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	525,235,676.69	1,575,221.10	523,660,455.59	352,622,801.05	350,688,125.42	171,037,654.54
Previsiones	-	-	-	-	-	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	12,183,502.20	12,315,001.40	24,498,503.60	12,649,650.00	12,649,650.00	11,848,853.60
Materiales y Suministros	713,386,571.63	43,855,213.25	757,241,784.88	726,755,020.83	690,218,259.49	30,486,764.05
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	27,401,846.83	6,454,202.29	20,947,644.54	20,727,601.09	20,705,771.28	220,043.45
Alimentos y Utensilios	18,964,283.47	20,720,240.53	39,684,524.00	37,887,679.99	37,887,679.99	1,796,844.01
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-	-	-
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	150,419,202.77	61,661,150.98	212,080,353.75	210,977,312.35	208,046,244.30	1,103,041.40
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	215,853,960.01	9,557,455.91	206,296,504.10	189,253,207.10	175,669,321.60	17,043,297.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	176,383,502.30	33,760,094.34	210,143,596.64	202,113,669.71	182,113,691.73	8,029,926.93
Vestuarios, Blancos, Prendas de protección y Artículos Deportivos	42,055,455.68	36,515,735.37	5,539,720.31	5,539,720.31	5,539,720.31	-
Materiales y Suministros para Seguridad	8,270,824.33	4,924,724.33	3,346,100.00	1,113,600.00	1,113,600.00	2,232,500.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	74,037,496.24	14,834,154.70	59,203,341.54	59,142,230.28	59,142,230.28	61,111.26
Servicios Generales	1,588,045,056.99	43,495,170.94	1,631,540,227.93	1,421,189,247.98	1,252,143,648.35	210,350,979.95
Servicios Básicos	288,970,676.71	46,877,234.62	335,847,911.33	275,131,473.03	272,410,072.32	60,716,438.30
Servicios de Arrendamiento	137,768,192.63	27,230,461.79	164,998,654.42	136,789,296.00	104,261,548.20	28,209,358.42
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	370,895,205.26	20,505,311.56	350,389,893.70	331,127,577.13	319,822,080.10	19,262,316.57
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,407,054.70	12,519,369.27	59,887,685.43	55,083,036.92	34,055,984.15	4,804,648.51
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	489,771,441.46	22,132,596.27	511,904,037.73	424,494,832.12	365,685,520.59	87,409,205.61
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	106,101,012.29	2,109,475.18	103,991,537.11	103,666,537.11	97,105,050.73	325,000.00
Servicios de Traslados y Viáticos	764,111.45	448,925.65	315,185.80	284,262.44	181,702.44	30,923.36
Servicios Oficiales	8,549,867.47	6,902,962.25	1,646,905.22	1,646,905.22	1,646,905.22	-
Otros Servicios Generales	112,817,495.02	10,259,077.83	102,558,417.19	92,965,328.01	56,974,784.60	9,593,089.18
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	806,018,465.87	13,839,396.05	819,857,861.92	650,543,800.59	632,223,121.58	169,314,061.33
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	37,505,439.61	4,002,797.18	41,508,236.79	28,829,079.71	28,829,079.71	12,679,157.08
Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00	1,339,418.34	3,660,581.66	3,660,581.66	3,660,581.66	-
Ayudas Sociales	179,837,102.40	12,901,493.26	192,738,595.66	190,502,854.29	187,090,975.28	2,255,741.37
Pensiones y Jubilaciones	506,117,043.58	1,725,476.05	504,391,567.53	350,012,404.65	349,978,604.65	154,379,162.88
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	77,538,880.28	-	77,538,880.28	77,538,880.28	62,663,880.28	-
Transferencias a la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Donativos	-	-	-	-	-	-
Transferencias al Exterior	-	-	-	-	-	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	196,639,921.82	12,029,891.89	184,610,029.93	173,144,398.49	172,917,818.01	11,465,631.44
Mobiliario y Equipo de Administración	20,797,765.07	14,901,333.19	5,896,431.88	5,872,646.08	5,872,646.08	23,785.80
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,700,130.87	3,596,621.23	103,509.64	103,509.64	103,509.64	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,380,902.08	11,494,197.28	886,704.80	886,704.79	886,704.79	0.01
Vehículos y Equipo de Transporte	147,413,369.77	12,258,369.24	159,671,739.01	159,422,339.01	159,422,339.01	249,400.00
Equipo de Defensa y Seguridad	-	10,697,413.36	10,697,413.36	-	-	10,697,413.36
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,825,062.90	4,592,118.15	5,232,944.75	4,737,212.48	4,510,632.00	495,032.27
Activos Biológicos	-	-	-	-	-	-
Bienes Inmuebles	-	-	-	-	-	-
Activos Intangibles	2,522,691.13	400,704.64	2,121,986.49	2,121,986.49	2,121,986.49	-



Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos						
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Inversión Pública	579,542,393.31	628,404,699.82	1,207,947,093.13	952,988,984.72	928,061,698.95	254,958,108.41
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	552,643,681.49	630,759,018.53	1,183,402,700.02	934,407,999.84	915,922,155.38	248,994,700.18
Obra Pública en Bienes Propios	477,215.27	281,507.30	758,722.57	758,722.57	280,689.48	-
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	26,421,496.55	2,635,826.01	23,785,670.54	17,822,262.31	11,858,854.09	5,963,408.23
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-
Acciones y Participaciones de Capital	-	-	-	-	-	-
Compra de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Títulos y Valores	-	-	-	-	-	-
Concesión de Préstamos	-	-	-	-	-	-
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-	-	-	-	-	-
Otras Inversiones Financieras	-	-	-	-	-	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	-	-	-	-	-	-
Participaciones y Aportaciones	27,059,514.82	-	27,059,514.82	18,510,709.45	18,510,709.45	8,548,805.37
Participaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones	-	-	-	-	-	-
Convenios	27,059,514.82	-	27,059,514.82	18,510,709.45	18,510,709.45	8,548,805.37
Deuda Pública	251,459,998.85	132,371,194.59	383,831,193.44	299,012,358.61	234,073,890.57	84,818,834.83
Amortización de la Deuda Pública	30,061,018.04	9,064,923.78	39,125,941.82	22,103,479.77	22,103,479.77	17,022,462.05
Intereses de la Deuda Pública	219,774,980.81	3,577,060.60	216,197,920.21	149,215,400.80	149,215,400.80	66,982,519.41
Comisiones de la Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
Gastos de la Deuda Pública	1,624,000.00	1,624,000.00	-	-	-	-
Costo por Coberturas	-	-	-	-	-	-
Apoyos Financieros	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)1	-	128,507,331.41	128,507,331.41	127,693,478.04	62,755,010.00	813,853.37
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37

e) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Programática)

Municipio de la Ciudad de Monterrey						
Gasto por Categoría Programática						
Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	-	-	-	-	-	-
Sujetos a Reglas de Operación	-	-	-	-	-	-
Otros Subsidios	-	-	-	-	-	-
Desempeño de las Funciones	2,586,810,726.73	242,801,640.92	2,829,612,367.65	2,320,881,669.40	2,194,055,609.86	508,730,698.25
Prestación de Servicios Públicos	-	-	-	-	-	-
Provisión de Bienes Públicos	-	-	-	-	-	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	58,635,146.16	7,388,245.64	51,246,900.52	44,670,199.48	44,583,977.11	6,576,701.04
Promoción y fomento	223,060,221.47	27,155,659.99	195,904,561.48	165,914,720.43	158,521,829.84	29,989,841.05
Regulación y supervisión	217,370,515.00	9,039,678.42	208,330,836.58	163,898,107.43	161,504,264.43	44,432,729.15
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	-	-	-	-	-	-
Específicos	30,029,949.51	13,778,497.01	43,808,446.52	38,558,356.20	38,558,356.20	5,250,090.32
Proyectos de Inversión	517,752,655.16	596,629,381.87	1,114,382,037.03	911,901,792.25	877,848,174.51	202,480,244.78
Administrativos y de Apoyo	1,060,532,650.37	69,280,948.57	991,251,701.80	841,891,755.10	761,315,563.81	149,359,946.70
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	13,478,986.00	946,657.79	12,532,328.21	7,884,827.05	7,865,165.16	4,647,501.16
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	-	-	-	-	-	-
Operaciones ajenas	-	-	-	-	-	-
Compromisos	25,627,518.21	4,402,525.81	21,224,992.40	15,900,202.14	15,875,761.96	5,324,790.26
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	-	-	-	-	-	-
Desastres Naturales	-	-	-	-	-	-
Obligaciones	507,386,411.51	2,118,733.12	505,267,678.39	350,888,515.51	350,854,715.51	154,379,162.88
Pensiones y jubilaciones	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a la seguridad social	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de estabilización	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	-	-	-	-	-	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	948,289,406.64	37,266,260.94	911,023,145.70	604,993,255.29	604,993,255.29	306,029,890.41
Gasto Federalizado	-	-	-	-	-	-
Participaciones a entidades federativas y municipios	-	-	-	-	-	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	-	-	-	-	-	-
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	128,507,331.41	128,507,331.41	127,693,478.04	62,755,010.00	813,853.37
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37



f) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos (Clasificación Funcional)

Municipio de la Ciudad de Monterrey Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2021						
Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gobierno	2,262,453,147.76	14,984,111.27	2,277,437,259.03	1,871,090,350.46	1,766,163,047.91	406,346,908.57
Legislación	51,183,197.19	12,207,563.65	38,975,633.54	32,022,805.01	32,015,204.18	6,952,828.53
Justicia	-	-	-	-	-	-
Coordinación de la Política de Gobierno	834,940,624.73	94,671,122.82	740,269,501.91	623,856,620.21	566,314,817.27	116,412,881.70
Relaciones Exteriores	-	-	-	-	-	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	273,323,561.11	4,367,829.71	277,691,390.82	228,044,897.77	220,395,427.18	49,646,493.05
Seguridad Nacional	-	-	-	-	-	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	913,942,002.30	126,439,602.73	1,040,381,605.03	818,776,736.74	785,852,266.73	221,604,868.29
Otros Servicios Generales	189,063,762.43	8,944,634.70	180,119,127.73	168,389,290.73	161,585,332.55	11,729,837.00
Desarrollo Social	3,461,642,815.32	700,998,827.18	4,162,641,642.50	3,270,838,254.51	3,126,199,822.21	891,803,387.99
Protección Ambiental	17,109,523.03	11,495,117.65	5,614,405.38	3,076,122.26	3,060,322.01	2,538,283.12
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,347,250,349.51	691,279,831.42	3,038,530,180.93	2,423,485,491.23	2,288,516,674.86	615,044,889.70
Salud	33,302,503.24	8,084,577.03	25,217,926.21	15,860,435.35	15,314,336.79	9,357,490.86
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	390,990,047.82	61,765,665.66	452,755,713.48	384,099,042.30	376,778,670.81	68,656,671.18
Educación	11,989,666.45	1,106,413.80	10,883,252.65	7,006,273.72	6,963,307.95	3,876,978.93
Protección Social	634,365,185.80	24,880,852.53	609,484,333.27	422,234,790.72	420,596,825.39	187,249,542.55
Otros Asuntos Sociales	26,635,539.47	6,479,708.89	20,155,830.58	15,076,098.93	14,969,688.40	5,079,731.65
Desarrollo Económico	115,373,904.94	28,238,789.29	87,135,115.65	64,767,954.75	62,926,959.00	22,367,160.90
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	41,456,444.81	15,994,203.24	25,462,241.57	15,177,443.40	14,883,327.99	10,284,798.17
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-	-	-	-	-	-
Combustibles y Energía	-	-	-	-	-	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-	-	-	-	-	-
Transporte	-	-	-	-	-	-
Comunicaciones	-	-	-	-	-	-
Turismo	2,451,727.19	165,218.27	2,286,508.92	1,654,188.79	1,647,155.52	632,320.13
Ciencia, Tecnología e Innovación	39,530,077.68	5,645,881.31	33,884,196.37	27,174,788.81	26,365,953.40	6,709,407.56
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	31,935,655.26	6,433,486.47	25,502,168.79	20,761,533.75	20,030,522.09	4,740,635.04
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	349,504,318.74	136,373,991.77	485,878,310.51	388,380,318.60	323,441,850.56	97,497,991.91
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	251,459,998.85	3,863,863.18	255,323,862.03	171,318,880.57	171,318,880.57	84,004,981.46
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	98,044,319.89	4,002,797.18	102,047,117.07	89,367,959.99	89,367,959.99	12,679,157.08
Saneamiento del Sistema Financiero	-	-	-	-	-	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-	128,507,331.41	128,507,331.41	127,693,478.04	62,755,010.00	813,853.37
Total del Gasto	6,188,974,186.76	824,118,140.93	7,013,092,327.69	5,595,076,878.32	5,278,731,683.68	1,418,015,449.37

III – Anexos

La integración detallada de los anexos se encuentra incluida en el informe referido en el numeral III, del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021.

Para los informes contables y presupuestales, la declaratoria de decir verdad y firmas correspondientes, se encuentran incluidos en el anexo del informe correspondiente al Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre del ejercicio 2021.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de este órgano colegiado los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO. Se envíe al H. Congreso del Estado de Nuevo León y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, en los términos del considerando sexto del presente dictamen.

SEGUNDO. Que el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2021, no implica liberación alguna de responsabilidades que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente con posterioridad o que se hayan formulado en revisiones ya auditadas.

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que envíe al H. Congreso del Estado los Informes de Avance de Gestión Financiera para su revisión y análisis, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 33, fracción III, inciso e), de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Publíquese el Informe de Avance de Gestión Financiera al tercer trimestre de 2021 en el Periódico Oficial del Estado y en la Tabla de Avisos del Ayuntamiento. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

**ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A OCTUBRE DE 2021**

**SÍNDICA PRIMERA LUCY BENY CARLOTA VILLARREAL VILLARREAL
COORDINADORA - RÚBRICA**

**REGIDOR ADÁN ARIZPE MONTAÑO
REGIDOR MARCELO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
REGIDOR LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN
REGIDORA TANIA ELIZABETH PARTIDA HERNÁNDEZ
INTEGRANTES - RÚBRICAS**



**Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia
y el Comité de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas**



GOBIERNO DE
MONTERREY

ING. GUILLERMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3 fracciones V, X, XLIX inciso g) y LI, 23, 24 fracciones I y II, 56 a 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 94, 96 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción IX, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y demás relativos del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, de fecha 28 de diciembre del 2016 y;

CONSIDERANDO

I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo "Ley de Transparencia", las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la "Ley de Transparencia", se establece en sus artículos 3 fracción XLIX inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (Incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada



GOBIERNO DE
MONTERREY

encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

III. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a las Unidades y Comités de Transparencia en los artículos 57, 58, y demás relativos a la Ley de Transparencia, existen diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, entre los que se encuentran los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, Lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; entre otros.

IV. Que, El ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS, de fecha 28 de diciembre de 2016, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.

V. Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos III y IV del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones



GOBIERNO DE
MONTERREY

que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrarse, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.

VI. Que por tanto, y toda vez que esta Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, es un sujeto obligado según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, en atención a sus artículos 1, 3 fracción XLIX inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 10 y 16 fracción IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerando que anteceden y demás que resulten aplicables.

VII. Que para efecto de los considerandos anteriores en fecha 28 de diciembre de 2016, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, expidió EL ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

VIII. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio de personal adscrito a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, y que forman parte del Comité de Transparencia, así como la Unidad de Transparencia, respectivamente, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican el Primero y Segundo de los ACUERDOS QUE MODIFICAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:



GOBIERNO DE
MONTERREY

Artículo 1. Constitución de la Unidad

La o el Director de Control de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, constituye la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, cuyo titular fungirá como responsable de la misma. La Unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y demás normatividad que resulte aplicable.

Artículo 2. Integración del Comité

El Comité de Transparencia es una instancia colegiada que estará integrada en número impar, por los siguientes servidores públicos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, en calidad de integrantes, los cuales tendrán derecho a voz y voto y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:

- I. Una Presidente o Presidente, que será la o el Jefe de Concursos de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey;
- II. Una Secretaria, o Secretario Técnico, que será la o el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, y
- III. Una o un vocal, que será la o el Titular de la Dirección de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas.

El Comité de Transparencia, por conducto de su Presidente o del Secretario Técnico, podrá invitar a sus sesiones, con derecho a voz, pero no a voto, a las personas que considere necesarios o cuya participación se estime pertinente para conocer y resolver aspectos relacionados con el objeto y funciones del Comité.



GOBIERNO DE
MONTERREY

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal.

CUARTO. Difúndase el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx

Así se acuerda y firma en el despacho del Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 04 días del mes de octubre del año 2021.

ING. GUILLERMO HERÁNDEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LA PRESENTE HOJA DE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.



Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C. MARÍA DEL LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC, CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, XI y LI, inciso g), LIII, 23, 24, fracción I y II, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 92 fracción III, 94, 96, 101, 104, y demás relativos, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción III, 38, 39 y 40, y demás relativos, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y el Acuerdo que regula la integración funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos.

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 inciso A fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales, y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integran la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción, XI, LI, inciso g), LIII, 23, 24 fracciones I y II, 56, 57 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado, y en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con sus normatividades internas y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos del artículo 60.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- III. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a las Unidades y Comités de Transparencia en los artículos 57, 58 y demás relativos a la Ley de Transparencia, existen diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, entre los que se encuentran los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, Lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; entre otros.
- IV. Que, EL ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS de fecha 28 de diciembre de 2016, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- V. Que, en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 92 fracción III, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos I y II del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada es encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que le asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deben celebrar, auxiliándose para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- VI. Que, por tanto, y toda vez que esta Contraloría Municipal de Monterrey es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia, en atención a sus artículos 1, 3 fracción LI, inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 10 y 16 fracción III del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerando que anteceden y demás que resulten aplicables.

- VII. Que para efecto de los considerandos anteriores en fecha 28 de diciembre de 2016 la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- VIII. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican el artículo 1 y 2 del ACUERDO POR LOS QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, suscrito en fecha 07 de diciembre de 2020, para quedar como sigue:

Artículo 1. Constitución de la Unidad

El(la) Director(a) o Encargado(a) de la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, constituye la Unidad de Transparencia de la Contraloría Municipal de Monterrey, cuyo titular fungirá como responsable de la misma. La Unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y demás normatividad que resulte aplicable.

Artículo 2. Integración del Comité

El Comité de Transparencia es una instancia colegiada que estará integrada en número impar, por los siguientes servidores públicos adscritos a la Contraloría Municipal de Monterrey, en calidad de integrantes, los cuales tendrán derecho a voz y voto, y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- I. Una Presidente o Presidente, que será la o el Jefe de Investigación de la Dirección de Control Interno e Investigación;
- II. Una Secretaria o Secretario Técnico, que será la o el Titular responsable de la Unidad de Transparencia, y
- III. Una o un vocal, que será la o el Coordinador General de la Dirección de Fiscalización.

El Comité de Transparencia, por conducto de su Presidente o del Secretario Técnico, podrá invitar a sus sesiones, con derecho a voz, pero no a voto, a las personas que considere necesarios o cuya participación se estime pertinente para conocer y resolver aspectos relacionados con el objeto y funciones del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de la Contraloría Municipal de Monterrey.

TERCERO. Difúndanse el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

En Monterrey, Nuevo León a los 01 días del mes de octubre del año 2021-dos mil veintiuno.

LA C. CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERREY

MARÍA DE LOURDES WILLIAMS COUTTOLENC

λ

LA PRESENTE HOJA QUE SE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 Y 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.



Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, X y XLIX, inciso g) y LI, 23, 24, fracción I y II, 56 a 58, y demás relativos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 94,96, y demás relativos, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción XIII, 124, 125, 126, y demás relativos, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y el Acuerdo que regula la integración funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos.

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales, y procedimientos para garantizar este derecho respecto del a información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integran la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción XLIX, inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado, y en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con sus normatividades internas y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos del artículo 60.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- III. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a las Unidades y Comités de Transparencia en los artículos 57, 58, y demás relativos a la Ley de Transparencia, existen diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, entre los que se encuentran los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, Lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; entre otros.
- IV. Que, EL ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS de fecha 28 de diciembre de 2016, expedido por el Presidente Municipal de Monterrey, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.
- V. Que, en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos I y II del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada ser encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que le asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deben celebrar, auxiliándose para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.
- VI. Que, por tanto, y toda vez que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia, en atención a sus artículos 1,3 fracción XLIX inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 10 y 16 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerando que anteceden y demás que resulten aplicables.

- VII. Que para efecto de los considerandos anteriores en fecha 02-dos de agosto del 2021-dos mil veintiuno se expidió el ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- VIII. Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio del personal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, mismo que forma parte integral del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey, se estima lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican el artículo 1 del **ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, de fecha 02-dos de agosto del 2021-dos mil veintiuno, para quedar como sigue:

Artículo 1. Constitución de la Unidad. La Coordinación Jurídica Institucional constituye la Unidad de Transparencia de la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, quien fungirá como responsable de la Unidad de Transparencia. La Unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos y demás normatividad que resulte aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a la Contralor Municipal.

TERCERO. Difúndase el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

En Monterrey, Nuevo León a los 08-ocho días del mes de octubre del año 2021-dos mil veintiuno.

EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA
EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE MONTERREY

LIC. JOSÉ FRANCISCO SALAS TIRADO

LA PRESENTE HOJA QUE SE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 1 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 08-DOS DE OCTUBRE DEL 2021-DOS MIL VEINTIUNO.



Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

C. ANA LUCIA RIOJAS MARTÍNEZ, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY con fundamento en los artículos 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, LI inciso g) y LIII, 23, 24, fracción I y II, 56 a 58, y demás relativos, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 88, 89, 91, 92 fracción I, 94, 96, 97, 98, y demás relativos, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, 11, 12, 14 fracción I inciso h y IV incisos c y d, 16 fracción I, 17, 18 y 19, y demás relativos, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, y el Acuerdo que regula la integración funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos.

CONSIDERANDO

- I. Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales, y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integran la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos, y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.
- II. Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia, se establece en sus artículos 3 fracción LI, inciso g), 23, 24 fracciones I y II, 56 y 58, que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), deben constituir una Unidad de Transparencia y un Comité de Transparencia, debiendo, en el primer caso, designar a un titular que fungirá como su responsable, el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado, y en el segundo caso, debe integrar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, la cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En ambos casos, el sujeto obligado deberá vigilar su correcto funcionamiento, de acuerdo con sus normatividades internas y sin perjuicio de lo anterior, podrá asimismo determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada, para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos del artículo 60.
- III. Que adicionalmente a las funciones que se confieren a las Unidades y Comités de Transparencia en los artículos 57, 58 y demás relativos a la Ley de Transparencia, existen diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los cuales se desprenden funciones adicionales conferidas a dichas instancias, entre los que se encuentran los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que permitan el ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables, Lineamientos para la organización y Conservación de los Archivos, Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información, así como para la elaboración de versiones públicas; Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; entre otros.

IV. Que, EL ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS de fecha 28 de diciembre de 2016, establece el marco que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.

V. Que, en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos 86, 88, 89, 91, 92 fracción I, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos I y II del presente instrumento, otorgan atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada es encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que le asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deben celebrar, auxiliándose para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.

VI. Que, por tanto, y toda vez que esta Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey es un sujeto obligado de la Ley de Transparencia, en atención a sus artículos 1, 3 fracción II, inciso g) y 23, en relación con los diversos 86, 88 y 89 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 1, 10 y 16 fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey, al ser una dependencia de la Administración Pública Central del Municipio de Monterrey, que auxilia el ejercicio de las atribuciones y responsabilidades ejecutivas del Ayuntamiento, debe en consecuencia, constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, de conformidad con las atribuciones y funciones conferidas en los dispositivos señalados en los Considerando que anteceden y demás que resulten aplicables.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

- VII.** Que para efecto de los considerandos anteriores en fecha 28 de diciembre de 2016 la Contraloría Municipal del Municipio de Monterrey expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
- VIII.** Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, se emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se modifican el artículo 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, de fecha 08-ocho días de enero 2021, para quedar como sigue:

Artículo 2. Integración del Comité

El Comité de Transparencia es una instancia colegiada que estará integrada en número impar, por los siguientes servidores públicos adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, en calidad de integrantes, los cuales tendrán derecho a voz y voto, y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:

- I. El/La Director(a) Administrativo de la Secretaría del Ayuntamiento, como Presidente.
- II. El/La Director(a) Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, como Secretario Técnico; y
- III. El/La Director(a) de Concertación Social de la Secretaría del Ayuntamiento, como Vocal.

El Comité de Transparencia, por conducto de su Presidente o del Secretario Técnico, podrá invitar a sus sesiones, con derecho a voz, pero no a voto, a las personas que considere necesarios o cuya participación se estime pertinente para conocer y resolver aspectos relacionados con el objeto y funciones del Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SEGUNDO. La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo, se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento del municipio de Monterrey.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo al Contralor Municipal



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

CUARTO. Difúndanse el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

En Monterrey, Nuevo León a los 01 día del mes de octubre del año 2021-dos mil veintiuno.

LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA QUE SE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 2 DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2021.



Acuerdo por el que se modifica la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Los ciudadanos **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY** y **FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA, SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**, con fundamento en los artículos 6 inciso A fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 1, 3, fracciones V, XI y LI, inciso g), LIII, 23, 24, fracción I y II, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; 1, 15, 17, fracciones I, II y III, 34, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, expiden el presente acuerdo conforme a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. - Que el derecho humano y fundamental de acceso a la información, establecido en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se reglamenta, respectivamente, en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en lo sucesivo Ley de Transparencia, las cuales tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar este derecho respecto de la información en posesión de cualquier sujeto obligado, esto es, de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los tres poderes, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos, dependencias que integren la administración descentralizada, paraestatal, paramunicipal y fondos públicos y de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

SEGUNDO. - Que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, en sus artículos 3, fracciones XI, LI, inciso g), LIII, 23, 24 fracciones I y II, 56, 57 y 58, se dispone que cada sujeto obligado, entre los que se encuentran los ayuntamientos (incluyendo sus dependencias, descentralizados, desconcentrados y fideicomisos), debe constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de Transparencia, en el primer caso, deberá designarse un titular que fungirá como su responsable el cual dependerá directamente del titular del sujeto obligado y, en el segundo caso, debe integrarse por un número impar una instancia colegiada encabezada por un Presidente, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Los integrantes del Comité no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado. En ambos casos, el sujeto obligado deberá de vigilar



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

su correcto funcionamiento, de acuerdo con su normatividad interna y, sin perjuicio de lo anterior, podrá determinar la forma de organización y funcionamiento, con la naturaleza jurídica que sea más adecuada para la consecución de sus funciones y el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la precitada Ley, en términos de su Artículo 60.

TERCERO. - Que, por consiguiente, el "ACUERDO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ATRIBUCIONES DE LAS UNIDADES DE TRANSPARENCIA Y COMITÉS DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY Y SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVO", por medio del cual establece el marco general que debe regir en la integración, funcionamiento y atribuciones de dichas instancias al interior de cada sujeto obligado.

CUARTO. - Que en este contexto, se desprende que la Ley de Gobierno Municipal, en sus artículos, 86, 88, 89, 91, 94 y 96 en relación con los dispositivos citados en los Considerandos Tercero y Cuarto del presente instrumento, otorgan, atribuciones al suscrito sujeto obligado para constituir su Unidad de Transparencia y su Comité de transparencia al establecer, en esencia, que la Administración Pública Municipal Centralizada será encabezada por el Presidente Municipal e integrada por las dependencias municipales, las que ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y reglamentos municipales, debiendo cada titular, tramitar y resolver lo conducente en los asuntos de su competencia y suscribir los actos administrativos y jurídicos que deban celebrarse, auxiliándose, para el ejercicio de sus facultades y cumplimiento de deberes, con los servidores públicos que les estén subordinados, delegando cualquiera de sus facultades administrativas, con excepción de las que deban ser ejercidas directamente.

QUINTO. - Que para efecto de los Considerandos anteriores en fecha 12 de febrero de 2019, se expidió el ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.

SEXTO. - Que, por tanto, atendiendo a los fundamentos y consideraciones jurídicas expuestas en los puntos que anteceden, y al cambio del personal que forma parte del Comité de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, se estima lo siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se modifica el Artículo 1 y 2 del ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, para quedar como sigue:



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

Artículo 1. Constitución de la Unidad

La C. Lucy Beny Carlota Villarreal Villareal, Síndica Primera del Ayuntamiento Municipal de Monterrey, constituye la Unidad de Transparencia de Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, cuyo titular fungirá como responsable de la misma. La Unidad contará con las funciones y atribuciones señaladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, los diversos Criterios y Lineamientos aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y publicados en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de las Unidades de Transparencia y Comités de Transparencia de los sujetos obligados de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y Sistema Institucional de Archivos, y demás normatividad que resulte aplicable.

M

Artículo 2. Integración del Comité

El Comité de Transparencia es una instancia colegiada que estará integrada en número impar, por los siguientes servidores públicos adscritos a Síndicos y Regidores del Municipio de Monterrey, en calidad de integrantes, los cuales tendrán derecho a voz y voto, y quienes no dependen jerárquicamente entre sí:

- I. Un Presidente, el C. Francisco Donaciano Bahena Sampogna;
- II. Una Secretaria o Secretario Técnico, que será la o el Titular responsable de la Unidad de Transparencia;
- III. Una vocal, la C. Anabel Molina García;
- IV. Una vocal, la C. Alejandra Machorro Fuentes, y
- V. Un vocal, el C. Luis Ixtoc Hinojosa Gándara.

El Comité de Transparencia, por conducto de su Presidente o del Secretario Técnico, podrá invitar a sus sesiones, con derecho a voz, pero no a voto, a las personas que considere necesarios o cuya participación se estime pertinente para conocer y resolver aspectos relacionados con el objeto y funciones del Comité.

J

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de suscripción del mismo.

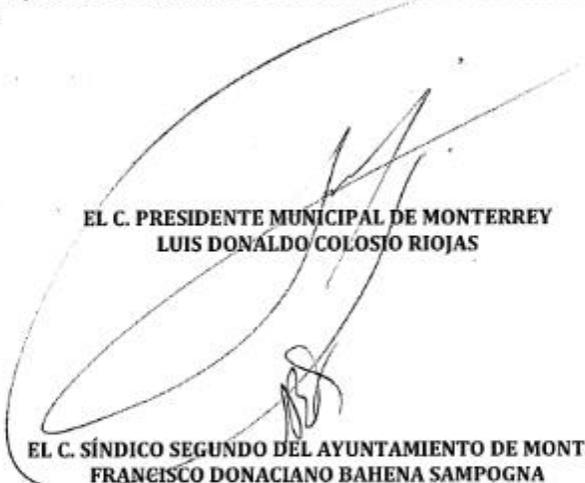
SEGUNDO. Notifiquense el presente acuerdo al Contralora Municipal.



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

TERCERO. Difúndanse el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* y en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

En Monterrey, Nuevo León al día 08-ocho del mes de octubre del año 2021-dos mil veintiuno.



**EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY
LUIS DONÁLDO COLOSTIO RIOJAS**



**EL C. SÍNDICO SEGUNDO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
FRANCISCO DONACIANO BAHENA SAMPOGNA**



**LA C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
ANA LUCÍA RIOJAS MARTÍNEZ**


LA PRESENTE HOJA QUE SE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE SÍNDICOS Y REGIDORES DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, DE FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2021.